

01

**COMISIÓN ESPECIALIZA DE LOS DERECHOS
DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

**ACTA-CONVOCATORIA NRO. 42
30 DE JUNIO DE 2010**

Siendo las 10h00 del día miércoles treinta de junio de 2010, se reúnen los Asambleístas que integran la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social. La señora Presidenta solicita al señor secretario que constate si existe el quórum reglamentario, estando presente los Asambleístas: Dora Aguirre; Armando Aguilar; Linder Altafuya; Abdala Bucaram; María Augusta Calle; Francisco Cisneros; Consuelo Flores; Kléver García; Carlos Samaniego; Nivea Vélez, Tito Nilton Mendoza (justifica inasistencia, certificado médico), seguidamente luego de constatar el quórum, la señora Presidenta instala la sesión y dispone que por secretaria se de lectura al orden del día: 1.- Informe de la situación jurídica de los jubilados de Autoridad Portuaria de Guayaquil a cargo de Abg. Francisco Alemán, Presidente Autoridad Portuaria de Guayaquil, Ing. Vicente Pignataro, Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, Arq. María de los Ángeles Duarte, Ministra de transporte y Obras Públicas, Eco. Verónica Sión, Ministra de Industrias y Competitividad, Eco. Patricio Rivera, Ministro de Finanzas, Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, además se contara con los delegados de los Ministros prenombrados de Autoridad Portuaria de Guayaquil. 2.- preguntas Planteadas por la Asambleísta Consuelo Flores.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión, señora Presidenta, compañeros asambleístas, autoridades presentes, compañeros jubilados, solicito cambio orden del día, para dar tratamiento a la reforma de ley de seguridad social, sobre el tema de la pensión jubilar. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, la asambleísta consuelo Flores a solicitado cambio del orden del día, si tiene apoyo?. Interviene la Asambleísta Dora Aguirre, yo apoyo y fue un compromiso precisamente ayer en la reunión que mantuvimos con los compañeros jubilados que nos visitaron aquí en el Senado, por lo tanto es un compromiso adquirido y apoyo que se cambie el orden del día. Interviene la señora Presidenta de ña Comisión, tome votación señor secretario, sobre la propuesta de la asambleísta Consuelo Flores de cambiar el orden del día, agregando un punto para que se trate como segundo punto, el tema de las pensiones de los jubilados y jubiladas. Interviene el señor Secretario, tratar como segundo punto del orden del día, las pensiones jubilares, señoras y



señores Asambleístas: Dora Aguirre, a favor, Armando Aguilar, afirmativo, Linder Altafuya, afirmativo, Francisco Cisneros, afirmativo, Consuelo Flores, proponente, afirmativo, Kléver García, afirmativo, Carlos Samaniego, afirmativo, Nivea Vélez, afirmativo. Resultado de la Votación: 8 votos afirmativos, 0 negativos, 0 abstenciones, 0 blancos, es aceptada la moción del cambio del orden del día. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, por unanimidad se integra un punto más al orden del día que será el tratamiento de elevación de pensiones jubilados y jubiladas, vamos a dar inicio a la sesión, primer punto señor secretario, y tenga la bondad de darme los documentos, de las convocatorias que anteriormente hicimos al Directorio. Interviene el señor Secretario, 1.- Informe de la situación jurídica de los jubilados de Autoridad Portuaria de Guayaquil a cargo del Abg. Francisco Alemán, Presidente del Directorio Autoridad Portuaria de Guayaquil, Ing. Vicente Pignataro, Gerente Autoridad Portuaria de Guayaquil, Arq. María de los Ángeles Duarte, Ministra de Transporte y Obras Públicas, Eco. Verónica Sión, Ministra de Industrias y Competitividad, Eco. Patricio Rivera, Ministro de Finanzas, Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, además se contará con los delegados de los ministros prenombrados de Autoridad Portuaria de Guayaquil. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, compañera Presidenta, compañeros Asambleístas, señores Ministros que están aquí presentes, señora Presidenta, solicito a usted y que por secretaria se de lectura de todas las convocatorias y los requerimientos que se les ha hecho a los señores Ministros y esencialmente al señor Director de Autoridad Portuaria de Guayaquil, cuantas veces han sido necesarias invitarle, que no ha comparecido a esta Comisión. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, señor Asambleísta se acepta su pedido, antes de dar paso al pedido quiero agradecer la presencia de la señora Ministra de Obras Públicas, de la señora Ministra de Industrias, del señor Ministro de Relaciones Laborales, el día de ayer mantuvimos una reunión con el señor Ministro de Finanzas, quien por razones de compromiso adquirido y comprobados el día de ayer con anterioridad y que no puede estar presente, entiendo que esta una persona delegada, vamos a dar inicio a esta sesión, señoras Ministras y señor Ministro, el primer punto del orden del día hace relación con conocer la realidad que tienen los ex trabajadores de de Autoridad Portuaria de Guayaquil como ustedes van a poder ver y escuchar a través de la lectura de las diferentes comunicaciones, ha sido una constante de esta comisión tener información sobre el manejo que se ha dado a este tema, lamentablemente no hemos tenido una respuesta del Directorio de Autoridad Portuaria y creo que en una ocasión anterior ya lo conversamos con el señor Ministro de Relaciones Laborales y en ese entonces la Subsecretaria, la Dra. Margarita de la Cueva, pero créanmelo que habido oídos sordos del directorio y por eso la comisión a resuelto que podamos contar con la presencia de ustedes, así que señor secretario sírvase atender el requerimiento formulado por el Asambleísta Carlos Samaniego. Interviene el señor Secretario, oficio No. CDTSS-Nv-2010-106, marzo 4 de 2010, Abg. Francisco Alemán Vargas,

11

Presidente Autoridad Portuaria de Guayaquil, Presente, De mi consideración: En cumplimiento del compromiso acordado en la sesión del 9 de diciembre del 2009, me permito convocar a usted a comisión general con la participación de la Dra. Margarita de la Cueva, Subsecretaria del Trabajo, Abg. Diana Dunn Enderica, Gerente General encargada Autoridad Portuaria de Guayaquil y representantes de las y los jubilados de Autoridad Portuaria de Guayaquil, el día miércoles 10 de marzo del 2010 a las 11 horas en el seno de la comisión de los derechos de los trabajadores y la seguridad social a fin de analizar la condición jurídica en referencia a la pensión jubilar, aprovecho la oportunidad para reiterar el testimonio de mi distinguida consideración, atentamente, Nivea Vélez, Presidenta. Dra. Margarita de la Cueva, Subsecretaria de Trabajo y Empleo de la Sierra y Amazonia, presente, de mi consideración. En cumplimiento al compromiso acordado en sesión del 9 de diciembre del 2009, me permito convocar a usted a Comisión General con la participación del Abg. Francisco Alemán Vargas, Presidente Autoridad Portuaria de Guayaquil, Abg. Diana Dunn Enderica, Gerente General encargada de Autoridad Portuaria de Guayaquil y representantes de las y los jubilados de Autoridad Portuaria de Guayaquil el día miércoles 10 de marzo a las 11h00 horas, a fin de analizar la condición jurídica en referencia a la pensión jubilar. Oficio No. 107, Abg. Diana Dunn Enderica, Gerente General encargada Autoridad Portuaria de Guayaquil, Dra. Margarita de la Cueva, Subsecretaria de Trabajo y Empleo de la Sierra y Amazonia, presente, de mi consideración. En cumplimiento al compromiso acordado en sesión del 9 de diciembre del 2009, me permito convocar a usted a Comisión General con la participación del Abg. Francisco Alemán Vargas, Presidente Autoridad Portuaria de Guayaquil, Abg. Diana Dunn Enderica, Gerente General encargada de Autoridad Portuaria de Guayaquil y representantes de las y los jubilados de Autoridad Portuaria de Guayaquil el día miércoles 10 de marzo a las 11h00 horas, a fin de analizar la condición jurídica en referencia a la pensión jubilar. Aprovecho la oportunidad para reiterar el testimonio de mi distinguida consideración, atentamente, Nivea Vélez Presidenta. 11 de marzo oficio CDTSS-NV-2010- 136, Señora Abg. Diana Dunn Enderica, Gerente General encargada Autoridad Portuaria de Guayaquil, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 120 de la Constitución y en concordancia con lo determinado en lo que indica el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social en fecha de 11 de marzo 2010 en horas de la mañana se resolvió la comparecencia de los miembros del directorio de autoridad portuaria al pleno de la Comisión a fin de que respondan sobre el incumplimiento de las pensiones de los jubilados de Autoridad Portuaria, además me permito convocar a usted para que este presente en sesión de comisión del día 24 de marzo 2010 a las 11h00 horas, ubicada en el cuarto piso al frente del edificio palacio legislativo, Oficio CDTSS-NV-2010-130, señor Abg. Francisco Alemán Vargas, Presidente Autoridad Portuaria de Guayaquil, de mi consideración: En cumplimiento a lo determinado en el artículo 120 de la

Constitución y en concordancia con lo determinado a lo que indica el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social en sesión de fecha 11 de marzo del 2010 en horas de la mañana resolvió la comparecencia de los miembros de autoridad portuaria de Guayaquil a pleno de la comisión a fin de que respondan sobre el incumplimiento de las pensiones de los jubilados de Autoridad Portuaria, la sesión de la comisión se desarrollará el día 24 de marzo 2010 a las 11:00 horas ubicada en el cuarto piso al frente del edificio Palacio Legislativo, firma, Presidenta de la comisión Nivea Vélez Palacios. Oficio CDTSS-NV-2010-134, señor Dr. Luis Salvador Andrade, representante de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona ante el Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil, de mi consideración. En cumplimiento a lo determinado en el artículo 120 de la Constitución y en concordancia con lo determinado en lo que indica el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social en fecha 11 de marzo 2010 en horas de la mañana se resolvió la comparecencia de los miembros del Directorio de Autoridad Portuaria al pleno de la Comisión a fin de que respondan sobre el incumplimiento de las pensiones de los jubilados de Autoridad Portuaria, además me permito convocar a usted para que este presente en sesión de comisión del día 24 de marzo 2010 a las 11h00 horas, ubicada en el cuarto piso al frente del edificio Palacio Legislativo. Señor Ing. Carlos Manzur Pérez, Representante de la Cámara de Construcción de Guayaquil ante el directorio de Autoridad Portuaria, de mi consideración. En cumplimiento a lo determinado en el artículo 120 de la Constitución y en concordancia con lo determinado en lo que indica el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social en fecha 11 de marzo 2010 en horas de la mañana resolvió la comparecencia de los miembros del Directorio de Autoridad Portuaria al pleno de la Comisión a fin de que respondan sobre el incumplimiento de las pensiones de los jubilados de Autoridad Portuaria, además me permito convocar a usted para que este presente en sesión de Comisión el día 24 de marzo 2010 a las 11h00 horas, ubicada en el cuarto piso al frente del edificio Palacio Legislativo. Firma, Presidenta de los Derechos de los Trabajadores, Nivea Vélez

Señor Abg. Rubén Morán Castro, Representante del Ministerio de Industrias y Productividad ante el Directorio Autoridad Portuaria, de mi consideración. En cumplimiento a lo determinado en el artículo 120 de la Constitución y en concordancia con lo determinado en lo que indica el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social en fecha 11 de marzo 2010 en horas de la mañana resolvió la comparecencia de los miembros del Directorio de Autoridad Portuaria al pleno de la Comisión, a fin de que respondan sobre el incumplimiento de las pensiones de los jubilados de Autoridad Portuaria,

13

además me permito convocar a usted para que este presente en sesión de Comisión el día 24 de marzo 2010 a las 11h00 horas, ubicada en el cuarto piso al frente del edificio Palacio Legislativo. Firma, Presidenta de los Derechos de los Trabajadores, Nivea Vélez. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, estos oficios han sido dirigidos a todos los integrantes del directorio de autoridad portuaria, certifique señor secretario si han asistido y quienes han asistido. Interviene el señor Secretario, asistido la señora gerente de Autoridad Portuaria, Diana Dunn, a una sesión. Como ustedes pueden ver señoras Ministras y señor Ministro, señores Asambleístas, señoras Asambleístas, realmente habido desidia y desinterés sobre este tema. En esta comisión hemos tenido el reclamo permanente y justo de los jubilados que se sienten afectados porque no se ha cumplido con lo que se corresponde de acuerdo a ley en reconocer el pago que de debe hacérselas, de manera que a obligado a la Comisión a que pidamos la presencia de ustedes como representantes legales de este directorio y vamos a proceder ha absolver algunas preguntas que han sido planteadas por la Asambleísta Consuelo Flores.

Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, efectivamente nosotros como gobierno nacional hemos estado siempre velando por los derechos justos de los trabajadores creo que eso es, queda una constancia de esta misma Comisión de lo Laboral, hemos estado presentes en varias ocasiones con relación a este mismo tema, por parte del Ministerio de Relaciones Laborales estuvo a cargo de la Dra. Margarita de la Cueva, quien lamentablemente no esta mas con nosotros, esta ocupando otro alto cargo en el gobierno Nacional, se han realizado varias reuniones permanente mente una mediación laboral que es lo que le a correspondido al ministerio tanto con los jubilados como las personas que en su momento estaban representando a Autoridad Portuaria que hoy en día a sido cambiado el Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil. Desde el punto de vista del Ministerio de Relaciones Laborales a través de ésta mediación se logro encontrar una salida para que justamente se les pueda pagar y reconocer una pensión jubilar aproximadamente equivalente a \$300 dólares mensuales a los jubilados de Autoridad Portuaria. En este tema ya entendemos que la actual Gerente de Autoridad Portuaria tenía o tiene que disponer y realizar las acciones que sean necesarias para que finalmente esto ya llegue a concretarse. No sin antes recalcar nuevamente que como todo problema laboral normalmente no es sencillo, generalmente tiene sus dificultades ha sido un proceso que se han ido pasando una serie de obstáculos y creo que estamos ya en la parte final para la concreción de lo que se esta buscando. Decirles también que esto se da por motivo de que en su momento las entonces Autoridades de Autoridad Portuaria pagaban un bono de comisariato a los ahora jubilados pero que en su momento le hicieron formar parte de la remuneración mensual unificada y como todos sabemos la remuneración mensual unificada como lo establece el Constitución, no puede ser disminuida entonces tomando como este parámetro para la

respectiva jubilación es que el Ministerio de Relaciones Laborales procedió a emitir el respectivo criterio en ese sentido, ahora ya es competencia básicamente de Autoridad Portuaria el hecho de proceder con el respectivo pago. Interviene la señora Eco. Veronica Sión, Ministra de Industrias y Competividad, buenos días, señora Presidenta de la Comisión Especializada de los Derechos Laborales y Seguridad Social, señores Asambleístas y miembros de esta Comisión, señores compañeros Ministros, básicamente en atención a la convocatoria formulada por la señora Presidenta de la Comisión, estamos aquí compareciendo para atender el cuestionario que nos había sido formulado directamente respecto a esta situación de orden laboral en el ámbito de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, yo no se si vamos a proceder señora Presidenta hacer lectura de cada una de las preguntas debidamente formuladas por intermedio de la presencia de la comisión y presentadas por la señora Asambleísta del Guayas. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, vamos a proceder pero queríamos escuchar de ustedes brevemente quizá la apreciación que tiene sobre este tema. Interviene la señora Eco. Veronica Sión, Ministra de Industrias y Competividad, básicamente agradecer, dar fe, presentar las debidas excusas ustedes saben que los señores ministros en diversidad de cuerpos colegiados tenemos oficialmente delegados a diversas personas, las actuaciones y las representaciones de estas competencias, señalar y presentar formalmente las excusas por la no presencia de nuestro delegado el Abg. Rubén Morán que lamentablemente no puede estar aquí participando debido a que ya mucho antes se había programado una operación, y él está con la debida excusa de ámbitos de salud. Poner en manifiesto que siempre parte de los principios sustantivos y fundamentales para nuestro Gobierno de la Revolución Ciudadana es precisamente la defensa y el respeto a cada uno de los derechos laborales, plena manifestación a si lo hemos generado a través de la misma Carta Magna y de todas las políticas no solo ámbito del Ministerio de Relaciones Laborales sino de cada uno de los que constituimos parte de este gobierno de revolución, así ponemos claramente de manifiesto. Interviene la señora Arq. María de los Ángeles Duarte, estamos acudiendo a este llamado, buscando solucionar el tema ya que estamos ante una audiencia ampliada así mismo nosotros tenemos nuestro delegado, se que este tema se lo viene analizando desde hace mucho tiempo han habido mediaciones tal como dice el ministro, sin embargo yo creo que sería apropiado en este momento dos consideraciones y quizá podría desde esta comisión partir la forma de resolver el problema, porque en realidad hay un problema legal, estamos de acuerdo en que las pensiones, tiene que ser en un monto decente en un monto que deben recibir los señores jubilados, el tema es un problema legal de apreciación del acta, del acuerdo y el que estaba llevando hasta ahora adelante todo este proceso es el Viceministro de Transporte que es Andrés Martínez que quisiera que explique ese pequeño problema legal, salvando ese escollo, estaría resuelto justamente el tema de cómo hacer estos pagos. Viceministro de Gestión del Transporte, Abg. Andrés Martínez, muchas

gracias, buenos días señores Asambleístas, el caso del bono de comisariato según el contrato colectivo que data desde el año 1994 para los trabajadores, se prevé un reajuste del 20% por semestre, no hay que olvidarse que ese pacto fue hecho en época inflacionaria que estábamos en súcrés y por tanto, el Gobierno Nacional mediante decreto No. 1701 en que se reglamenta el mandato 8 se considero excesivo el pago de ese bono comisariato, con ese reajuste del 20% semestral habría quienes para el año 2017 estarían ganando la cantidad de \$25.000 dólares mensuales por bono del comisariato, ese es el caso de aquellos trabajadores, de aquellos jubilados ex trabajadores que no llegaron a un acuerdo global sobre ese valor como si lo hicieron otros en el año 2003, los que lo hicieron en el 2003 acordaron recibir mensualmente \$300 dólares estadounidense mensuales, tengo aquí el texto de el acta firmada con un ex trabajador, entiendo que el texto es similar en el caso de los demás en que se expresa claramente que el señor en este caso Kléver Rendón recibe un valor único no sujeto incremento semestral alguno, o sea en este caso ya no ocurre lo de el 20% mensual de \$ 300 dólares americanos además esta suma única será considerada para el calculo de la décimo tercera y décimo sexta pensión de jubilares, es lo que mencionaba acertadamente el señor ministro de relaciones laborales, continua el acta, a efecto de esto ultimo las partes expresamente dejan constancia que el bono de comisariato es un beneficio de orden social que no debe ser considerado de manera regular como integrante de la remuneración para el cálculo de la décimo tercer y décimo sexta pensión de jubilares, para los jubilados que se encuentren recibiendo el incremento semestral a dicho bono, esta establecido en el segundo contrato colectivo de trabajo, por lo tanto se pagará la décimo tercer y décimo sexta pensión de jubilares respecto al bono de comisariato exclusivamente por ser parte de la compensación que las partes de mutuo acuerdo han convenido, es decir por acuerdo en una situación excepcional, los \$300 mensuales se consideraron para el calculo de décimo tercera y décimo sexta remuneraciones, lo cual normalmente no ocurre y desde luego pues corresponde a los jueces, en los casos particulares y al legislador de manera general interpretar las normas los funcionarios en mi opinión como profesional derecho, no están llamados pues a interpretar que esta acta significa la incorporación, los funcionarios de portuaria me refiero, significa incorporación de los \$300 dólares a la pensión jubilar además de esto hay que tener en cuenta señores asambleístas que existe la jubilación por el seguro social en la mayor parte de los señores jubilados de Autoridad Portuaria, ese es un punto que mas en detalle no van a tocar los señores directivos de Autoridad Portuaria, es decir es posible que existan casos en los cuales el jubilado solo reciba la jubilación de autoridad portuaria, pero en buena parte pues se recibe a demás la pensión de jubilación del seguro social. Es todo cuanto puedo informar señora Ministra y señores asambleístas. Interviene el Eco. Santiago León, delegado del señor Ministro de Finanzas ante el Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil, bueno muy buenos días con todos, señora Presidenta gracias por la palabra, efectivamente

yo como delegado del Ministro de Finanzas ante el Directorio de Autoridad Portuaria, nos ha tocado conversar de estos temas, que ya datan de algún tiempo, Yo no soy abogado pero de la revisión, que he realizado de los documentos que se nos han presentado entiendo que la pensión jubilar se ha venido pagando con total normalidad y lo que esta en discusión es un bono de comisariato, en el cual hay las dudas y hay varias interpretaciones que no se debería pagar de acuerdo al mandato ocho y otros decretos ejecutivos que han sido expedidos en esa materia, así que desde ese punto de vista obviamente la posición de nosotros es, si legalmente no hay como pagar obviamente, sentimos mucho si es que hay trabajadores que se vean afectador por ese tipo de decisiones pero obviamente como funcionarios públicos no podemos irnos mas allá de lo que dice la ley, en se sentido es la posición que ha mantenido el Ministerio de Finanzas y es la que seguimos reiterando. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, agradecemos la exposición, y agradecemos a los señores Ministros, señoras Ministras que han hecho al exposición regular referente al tema, vamos a dar paso al pliego de preguntas presentado por la Asambleísta Consuelo Flores. Interviene el Asambleísta Carlos Samamiego, compañera Presidenta, yo quisiera que como hemos abierto este dialogo, esta reunión como preámbulo del tratamiento mismo de esta sesión, se ha dado la oportunidad a que los señores ministros hagan sus exposiciones ligeras sobre el contenido del tema que vamos a tratar, quisiera solicitar también de la manera mas comedida señora Presidenta que así como se ha dado la apertura a los señores Ministros y Ministras en su momento, también al representante de los señores jubilados de Autoridad Portuaria y que sería en este caso la intervención del Dr. René Carrera, en representación de los jubilados para poder introducirnos ya con las preguntas que están planteadas. Interviene el Dr. René Carrera, Abogados de los señores Jubilados de Autoridad Portuaria, señora Presidenta, señores Ministros, señores Asambleístas y miembros de esta importante Comisión, primero quisiéramos agradecer la presencia de todos ustedes y la presencia de las autoridades de Autoridad Portuaria que por primera vez no he tenido la suerte durante estos once meses de conocerles, hace mucho tiempo se hubiese arreglado este tema si es que por lo menos hubiese habido un mínimo de dialogo, no podemos culparle al Gerente que esta ingresado este momento pero a las autoridades de Autoridad Portuaria que pasaron anteriormente, no ha sido factible el poder conversar en lo mas mínimo para tratar de solucionar este tema primero quisiéramos hacer un poco de reseña histórica sobre la vigencia de un contrato colectivo que existe a partir de 1994 cuando liquidaron a todos sus trabajadores en el proceso de modernización del Estado, en la que el Procurador General del Estado el 19 de enero de el año 2009 manifiesta muy claramente que se encuentra vigente este instrumento legal en el que se reconoce el bono del comisariato y se reconoce la pensión jubilar no se aplica en forma legal tal cual esta establecido en el texto correspondiente porque de acuerdo a la normativa del contrato colectivo, la pensión jubilar debía haberse reconocido en tres pensiones jubiladas básicas

de acuerdo a resoluciones de Procurador General de Estado, el bono de comisariato lamentablemente en ese entonces, que se negocio ese contrato colectivo, estaba en sucres y había un proceso inflacionario tremendo entonces el 20% no valía absolutamente nada pero en la actualidad ya dolarizado es totalmente diferente por supuesto que puede generar a futuro un exceso y que el mandato ocho por disposición Constitucional y de la Asamblea Constituyente elimina ese bono de comisariato mas no la jubilación patronal, a partir del 2003 se firma un acta transaccional con una renuncia de derecho que todos nosotros sabemos que no existe renuncia de los derechos de los trabajadores, es constitucionalmente ilegal la renuncia de derechos de los trabajadores pero aquel entonces se le obliga al jubilado a firmar un acta transaccional en la que le dicen, señor usted va a recibir un monto y de este monto no puede incrementarse absolutamente nada, entonces esa renuncia de derechos, lo expresan ahí en esa acta transaccional y ahí manifiestan que será considerada para la décimo tercera y décimo sexta remuneración, el bono de comisariato no esta establecido en el contrato colectivo así textualmente pero el derecho de los trabajadores se incorpora a partir de la firma de esta acta transaccional en pensión jubilar porque así determina la ley el reconocimiento de un derecho establece que a futuro será incorporado en el derecho de los trabajadores tal cual esta establecido en la constitución del estado, entonces el bono de comisariato no es mas incrementado para aquellos trabajadores y algo sui generis, hay un tipo de trabajadores para incrementarse el bono y hay otro tipo de trabajadores que renuncia a sus derechos, esos dos tipos de trabajadores no puede existir, de acuerdo a la ley la igualdad del derecho de todos los trabajadores no puede ser menoscabada y soslayada. En tal virtud el incremento a la pensión jubilar esta expresamente dada en la acta transaccional que firmaron en el año 2003, señores asambleístas y autoridades competentes no puede ser posible que ahora en el año 2010 donde ni el bono de los pobres esta en \$35 dólares y a los trabajadores se les pague 20 dólares a los ex funcionarios que han entregado toda su vida para que esta institución sea una bandera a nivel mundial como ha sido el puerto de Guayaquil. Por tanto nosotros hemos acudido a esta comisión competente para que se resuelva este problema tan es así de que en la presencia de la gerente encargada se solicito se haga la consulta necesaria por parte de los jubilados y por parte de las autoridades de autoridad portuaria al ministerio de relaciones laborales quiero resaltar la oportunidad el trabajo y con la frontalidad que ha dado el ministerio de relaciones laborales en su respuesta a estas consultas, nosotros quisiéramos agradecer públicamente, al señor Ministro de Trabajo y a sus funcionarios competentes obre este tema en que en esa respuesta han dado estrictamente apegados a derecho y en cumplimiento de lo que establece la ley, y ahí dice claramente que de acuerdo al pronunciamiento del Ministerio de Trabajo y al análisis de los documentos la pensión jubilar esta expresamente incrementada para todos los jubilados a partir del año 2003 que se firmo las actas transaccionales, le agradezco señora presidenta yo creo que he sido

WJ

18

bastante explicito en este tema, no podemos alargarnos mas, pero esa es la realidad con la que ahora contamos con la resolución del Ministerio de Relaciones Laborales a favor de todos los jubilados de autoridad portuaria de Guayaquil, muchas gracias. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, esta comisión esta empeñada en que podamos llegar a una solución a este problema, nos alegra saber que hay un nuevo Presidente y contamos aquí incluso con la presencia del Abg. Francisco Alemán, nuevo Presidente del Directorio, contamos con la presencia del señor Vicente Pignataro Gerente de Autoridad Portuaria y creo que eso le da otra dinámica a esta posibilidad de llegar a un arreglo dentro de lo que esta previsto de acuerdo a la ley. Vamos a dar paso al cuestionario presentado por la Asambleísta Consuelo Flores, en torno a este tema, yo quiero señalar que se había solicitado a todos los Asambleístas de la Comisión que pudieran de creerlo conveniente presentar preguntas pero ha sido la Asambleísta Consuelo Flores la que a presentado las preguntas. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, señora Presidenta, señores representantes de las diversas instituciones de la función pública de los diferentes ministerios, señores representantes de Autoridad Portuaria, compañeros Asambleístas, señores jubilados, empezando la moción del conocimiento de que todos los Ecuatorianos sabemos que llevar los principios fundamentales que manifiesta y que esta impregnada en la carta magna de la Constitución en la que los derechos de los trabajadores son irrenunciables y tienen que ser totalmente remunerados cómo se lo merecen, hemos llevado y creo que vamos a llegar al feliz término y espero que sea así el solucionar las problemáticas de los trabajadores de Autoridad Portuaria porque creo que ampliamente se lo han manejado las diferentes entes como es el ministerio de relaciones laborales que ha estado con mayor conocimiento y involucramiento en estos parámetros y que lo a manejado de manera legal para que pienso se llegue a un feliz termino, se den las preguntas que voy a decirles aunque el abogado de los jubilados se ha manifestado ya de una forma clara concreta y precisa todo el procedimiento que se ha venido manejando dentro del os parámetros legales que se han intervenido, señor Ministro usted fue la persona indicada en reuniones anteriores que ha estado presente y hemos venido desarrollando los punto a punto los problemas que se han presentado dentro de esta problemática y yo le agradezco que usted a sido la que dijo que los derechos de los trabajadores son irrenunciables y que tienen que ser remunerados como debe de ser el trabajador, porque en una forma miserable como han venido desenvolviéndose los señores jubilados con unas pensiones precarias que se les a dado \$20 dólares que eso no vive nadie creo que hoy se va hacer justicia con ellos. Señores Ministros y delegados de los diferentes Ministerios delegados ante el directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil, señor delegado del presidente de la república, Presidente del directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil podrían ustedes indicar, después de tantos informes que se les da el aval para no proceder a pagar la pensión jubilar con efecto retroactivo a los señores jubilados de Autoridad Portuaria de Guayaquil?,

y es una pregunta en especial a los señores de Autoridad Portuaria porque las demás autoridades que se encuentran presentes, ya tienen claro, concreta la contestación con el último informe que se ha enviado en la que se pronuncian de manera correcta y legal en que es procedente que se les cancele y que esto salga a favor de los jubilados de Autoridad Portuaria. Interviene el Abg. Francisco Alemán, Presidente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, señora Presidenta, señores Ministros, distinguidos Asambleístas señores jubilados, señoras, señores, en primer lugar solo quería aclarar algunos comentarios vertidos en el sentido de la asistencia de los señores funcionarios de Autoridad Portuaria de la presidencia, yo estoy en la presidencia de la portuaria desde el mes de marzo y el señor gerente a finales de mayo y he sido convocado en ese sentido a dos reuniones, la primera cuando estaba fuera del país por eso vino el cuatro de marzo la gerente encargada en ese momento, y la segunda vez para el 24 de marzo ahí me excuse telefónicamente y por escrito el 19 de marzo en la comunicación PD-022 indicando que estábamos haciendo una consulta al Ministerio de Relaciones Laborales sobre este tema y que sería conveniente ir a una sesión ya con una consulta absuelta, no ha sido el interés nuestro de no asistir, todo lo contrario la presencia nuestra aquí la de algunos delegados de ministros y nuestro estudio jurídico avala lo que estoy diciendo, en eso estamos en la disposición de atender los llamados de la Comisión de las autoridades y estar con una actitud de solución de problemas. Contestando la primera pregunta aunque ya lo menciono la ministra y el señor Viceministro, la Autoridad Portuaria jamás a suspendido el pago de la pensión jubilar patronal, hasta el día de hoy se sigue pagando la pensión jubilar, lo que se ha suspendido es el bono de comisariato que lo explicaremos en la pregunta dos y siguientes pero digamos con relación a la pensión jubilar patronal no ha sido suspendida, solo como un dato de 360 jubilados que tiene la portuaria, 320 aproximadamente tienen doble jubilación es decir hay un valor de jubilación patronal que es el que menciono de \$20 o \$30 dólares pero hay un valor de pensión del IESS que entiendo no es ese valor, quiero dejar eso como claro pero concretando la pensión jubilar señora Presidenta, señores Asambleístas se mantiene pagando obviamente lo que si se ha suspendido el pago por decisión de las autoridades de agosto pasado es el bono de comisariato. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, señor Ministro de Relaciones Laborales, la misma pregunta para que de su respuesta. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, ahí vale la pena recalcar lo siguiente, evidentemente el mandato constituyente ocho regulo todo el tema relacionado entre otros puntos a lo que corresponde el bono de comisariato, de hecho existían algunas personas que como bono de comisariato ganaban alrededor de 1600 dólares mensuales, y ese fue eliminado y ese no se lo esta pagando y ese no es el que se lo esta reclamando en estos momentos, pero dentro de este proceso existió bien o mal una incorporación por parte de las entonces autoridades de autoridad portuaria no sin antes recalcar que este es un proceso como lo habían mencionado se lo viene arrastrando

lamentablemente mal llevado por otros gobiernos anteriores eso es importante recalcar que acá los ministros que estamos presentes buscamos la solución a problemas no generados por este gobierno en todo caso en su momento lo que se llevo a hacer es a incorporar el bono de el comisariato a parte de la remuneración, automáticamente ya en su momento el bono de comisariato desapareció paso bien o mal como yo menciono paso a formar parte de la remuneración por lo tanto ya estamos hablando de una remuneración ya no de un bono y en este proceso de mediación queriendo buscar una solución justa para los trabajadores porque estamos consientes de que 20 o 30 dólares no le solucionan la vida a nadie hemos tratado apegados estrictamente a la ley de una manera si se quiere creativa y flexible dar una solución a este problema y hemos visto viable de que ya que se lo incorporo insisto bien o mal a la remuneración en su momento se pueda tomar como base para el pago de la respectiva jubilación que en este caso no alcanzaría los \$25.000 dólares mensuales ni nada por el estilo que es a lo que efectivamente como dice el Viceministro de Transporte se hubiera llegado a como se estableció en su debido momento las respectivas reformas al contrato, en todo caso no estamos hablando de esos montos, estamos hablando de alrededor de \$300 dólares mensuales eso es un poco mas del salario básico unificado, y el criterio insisto mediador del Ministerio de Relaciones Laborales es que esto podría ser viable. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, la misma pregunta para el señor Viceministro de Transporte. Interviene el Abg. Andrés Martínez, Viceministro de Gestión del Transporte, si vamos a entender esa acta transaccional como una incorporación de los \$300 dólares del bono de comisariato a la pensión jubilar pues si ese es el pronunciamiento ministerial yo entiendo pues que en ese punto tiene que acatarlo la portuaria el caso es que entramos a situaciones de injusticia, esos \$300 dólares no fueron transigidos por todos los jubilados si no por un grupo, aquellos que no firmaron el acta en su momento no tienen 300 dólares ni tienen los \$25000 porque eso si es un exceso que no va a ocurrir nunca, así es, y a demás los que tienen los \$300 habrá quienes además tienen la pensión del seguro social tendrán \$300 mas \$250, entonces estamos ante una situación señor Ministro de desigualdad, seguramente reclamaran también los jubilados que no firmaron el acta de los 300 dólares y ¿Qué se hacen de ellos?. Otra acotación entre los 20 y 30 dolares, la pensión jubilar mínima que dice el Código de Trabajo, es bueno aclarar no es que portuaria a fijado ese valor, y si debe ser revisado es una labor legislativa y aprovecho esta oportunidad para exhortar a que se realice. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, para los señores de Portuaria recuerden que la jubilación patronal es una y la jubilación jubilar es otra, no es lo mismo. Segunda pregunta ¿podrían decirnos como miembros de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, porque no se ha llegado a un consenso luego de haber tenido los respectivos informes y conversaciones con la Dra. Margarita de la Cueva, Subsecretaria del Ministro de Relaciones Laborales, que al igual que nosotros ha hecho de mediadores a en este problema laboral, así mismo con

2

fecha de 11 de marzo 2010 se convocó al Presidente del Directorio Francisco Alemán y a su Gerente encargada Abg. Diana Dunn la cual no supo responder concienzudamente a la mesa sobre el tema de la pensión jubilar y solo se limitó a decir que autoridad portuaria de Guayaquil, ya no tenía los mismos ingresos. Interviene el Abg. Francisco Alemán, Presidente del Directorio Autoridad Portuaria de Guayaquil, como indicaba mi primera intervención, nuestra intención es solucionar problemas y sobre todo problemas que afectan un sector vulnerable como son los jubilados, por eso es que una de las primeras cosas que hicimos fue hacer una consulta el 22 de marzo al Ministerio de Relaciones Laborales una consulta exactamente en este sentido porque como bien han señalado yo no puedo concretar una incorporación o una interpretación de las leyes ni mucho menos, la consulta la hemos recibido tres meses después, el 22 de junio y entiendo como ha manifestado el ministro porque es un tema complejo efectivamente y entonces la hemos analizado a la consulta, 21 tiene fecha de la consulta, la absolución el 22 nos fue notificado y entonces en esa línea lo que estamos revisando es lo que dispone esa consulta, nuestra primera impresión jurídica es que la consulta no es clara en lo que nos manda hacer, usa frases como "podrá", "extra legal" entonces esos son temas que nosotros no podemos dilucidar, lo que queremos es una interpretación clara y nosotros como dice el señor Viceministro cumplimos, volviendo por el principio apenas nos posesionamos hicimos una consulta para tener una hoja de ruta para solucionar este problema. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, me gustaría respecto a lo que acaba de decir el compañero puntualizar dos cosas: La una es que están arrastrando un problema que no lo crearon ustedes, 2003 era otro gobierno, pero si me gustaría también pedir autorización a la Presidenta para leer el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales porque realmente no coincido con lo que acaba de decir, me parece que es un pronunciamiento absolutamente claro además que dice algo que es fundamental y que respondería a su duda y es en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales reglamentarias o contra actuales en materia laboral estas se aplicaran en el sentido mas favorable a las personas trabajadoras, si es que si hay duda esto es lo que tiene que regir, quisiera ver la posibilidad señora Presidenta de que se lea el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, lea señor secretario atienda el pedido de la Asambleísta María Augusta Calle. Interviene el señor Secretario, Pronunciamiento: acogiendo el criterio de la dirección técnica de asesoría del Ministerio, coincido con el mismo del acta transaccional se desprende que existe un valor que se toma en cuenta para el cálculo de la décima tercera y décimo sexta remuneración, y contradictoriamente se determina que este valor es por concepto de comisariato, el cual es un beneficio de orden social, y por lo tanto no se debe tomar en cuenta para el cálculo de décimo tercera y décimo sexta pensiones jubilares; al parecer el valor es por una compensación por falta de incremento al bono de comisariato,

siendo así, es criterio de esta dirección que las partes por mutuo acuerdo podrán acordar valores que mejoren sus condiciones, siempre que estas estén en armonía a la normativa legal vigente, sin embargo de ello es importante que no se desvirtúe la naturaleza de los beneficios como son la décimo tercera y décimo sexta remuneración, toda vez que la ley taxativamente determina como calcularse estos beneficios, por cuanto, al considerar este valor al pago de los beneficios sociales determinados, se estaría diluyendo la naturaleza del bono mi comisariato el cual ha quedado claro que es un beneficio de orden social que no entra en el calculo de la décimo tercera y décimo sexta remuneración. Cualquier incremento que el empleador pida a sus trabajadores, deberá ser especificado como tal, expresando que no es de aquellos determinados por la ley ; por lo expuesto vendrá a su conocimiento que exige una duda razonable originada por el acta transaccional siendo así en aplicación al precepto constitucional "en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicaran en el sentido mas favorable a las personas trabajadoras" la Dirección Regional de Trabajo considera que existe un incremento a la pensión jubilar con carácter de extra-legal la cual de conformidad con la disposición 1.2.4 del decreto ejecutivo 1701 se mantendría vigente puesto que exceptúa aquellas contribuciones patronales extra-legales para fondos de jubilación que estaban establecidas para quienes se encontraban jubilados a la fecha de expedición del decreto, esto es 30 de abril del 2009. interviene la Arq. María de los Ángeles Duarte, Ministra de Transporte y Obras Públicas, efectivamente estamos todos de acuerdo en que con una jubilación de \$23 dólares realmente no se puede vivir, peor en la edad adulta, lamentablemente gobiernos anteriores nunca llevaron al país hacia una verdadera afiliación al Seguro Social la cual hubiera evitado toda esta clase de problemas, son problemas que arrastramos de una larga historia, nosotros como gobierno estamos buscando que todos los empleados estén afiliados al seguro social para no tener estos problemas al final del día, tampoco podemos irnos hacia una pensión patronal porque estaríamos atentando contra la empresa privada, para eso esta el seguro social, tiene que haber una afiliación generalizada y hacia allá tenemos que ir y eso es algo que exhorto a los compañeros Asambleístas que tenemos que ser muy severos con aquellas empresas que no están afiliando al seguro para evitar problemas en el futuro, en el caso en particular que ya existe el problema es verdad a sucedido hay una situación de injusticia que tendríamos que solucionar para aquellas personas que no firmaron las actas porque ellos se están quedando solamente con la pensión patronal, también tendría que nacer del seno de esta comisión buscar algún tipo de mediación para que estas personas apliquen a esta misma acta que se acojan, el tema de que algunos reciban mas porque tienen pensión patronal y otros no también va a generar en el futuro un conflicto lo cual tendría que ser definido de una vez por todas para que no haya reclamos futuros, siendo así y dejando la vedad no muy clara, la forma en que esta redactada pero se entiende que al final del día el Directorio de Autoridad Portuaria tendrá

215

que tomar la decisión en conjunto con los trabajadores y ellos hayan acordado ya los \$300 dólares quedando y que conste en actas en esta reunión tan importante, que el Ministerio de Laboral se ratifica a pesar de que son decisiones extra legales, sin embargo es justo, yo no creo que en el futuro, después de esta reunión que para mi me parece de gran importancia y tomando en cuenta las expresiones vertidas por parte del Ministro de lo Laboral sea necesario ninguna otra aclaración en firme esta claro lo que tenemos que hacer es tomar la decisión, no se si es necesario que el directorio la tome o la gerencia, tendríamos que dilucidarlo al interior nuestro, creo que hay que acatar la decisión, los problemas posteriores de que algunos jubilados se sientan afectados, pues se los dejaríamos también a la comisión para que los exhorte, para que se acojan a este mismo convenio y luego este problema de que unos ganen mas por doble pensión, ya estaría mas allá de lo que nosotros podemos hacer, esa es mi propuesta hacia el Gerente de Autoridad Portuaria, lo único que hay que definir es quien es el que toma la decisión.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero celebrar la posición que se va clarificando aquí de las señoras Ministras, del señor Ministro, del Presidente, Gerente de Autoridad Portuaria, y creo que como ha dicho la señora Arquitecta Duarte esta ha sido y es una reunión importante para dar solución, a este grave problema que hemos arrastrado. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, buenos días, puntualmente para los señores, señoras funcionarias del actual régimen, en casi todas las intervenciones escucho decir que la culpa la tiene, los anteriores gobiernos, les recuerdo que el actual es el anterior gobierno, el actual es el anterior gobierno, y ya tiene casi cuatro años. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, el problema es que el calendario no miente y el tiempo es implacable, 2003 Lucio Gutiérrez, yo me alegro mucho a lo que acabo de oírle a la compañera María de los Ángeles Duarte porque hay unas cosas que tenemos que quisiera yo también aclarar, los derechos de los trabajadores son imprescriptibles e irrenunciables, si alguien por desesperación, porque quiere tener algo de plata, firma algo renunciando a los derechos, no tiene valor, los derechos de los trabajadores son imprescriptibles e irrenunciables y la otra cosa entiendo que también se va hacer el pago retroactivo por el tiempo que no se les ha pagado, me alegro mucho, creo que esta es la función del Estado de las distintas funciones del Estado el llegar a acuerdos, porque lo único importante en esta mesa es el derecho y defensa de todos los Ecuatorianos. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, yo creo que es importante compañera Presidenta, compañeros de la Comisión, señoras y señores Ministros, es importante aquí la posición que tiene la compañera Ministra de Obras Públicas, en el tema de que si hay unos derechos firmados, si hay un compromiso adquirido reconocido a través de actas transaccionales, inclusive el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales, en el sentido que la norma tiene que interpretarse en el sentido mas favorable a los trabajadores, yo creo que estamos encontrando

una solución viable, una solución justa, una solución que permita realmente poner punto final a este problema, como dicen los documentos y María Augusta se lo viene arrastrando desde el 2003 pero hoy con esta Comisión, en este Gobierno, debemos asumir de manera frontal la solución definitiva de este problema, esto es y conforme lo ha comentado ya la compañera Ministra es decir reconocer el derecho de los \$300 dólares, que es un valor que de ninguna manera, ni de lejos es excesivo, además que es una pensión justa, para quienes ya aportaron con su trabajo en una institución tan importante como Autoridad Portuaria, en el caso también de que hubieren trabajadores que no hubiesen firmado esta acta transaccional, yo creo que hay que también aplicar el principio Constitucional, de la igual de derechos de todos los trabajadores, de tal forma que habría que el directorio de Autoridad Portuaria establecer este beneficio para todos los jubilados de autoridad portuaria, indistintamente de que hayan firmado o no el acta transaccional, es decir a todos los jubilados, de Autoridad Portuaria y con eso esta Comisión habría facilitado la solución de un problema que como esta en los documentos se lo viene arrastrando por más de siete años. Interviene la Eco. Veronica Sión, Ministra de Industrias y Competitividad, primero mi cordial saludo a los representante des los jubilados, lamento al inicio no los salude porque no conocía que también habían sido convocados, es de aplaudir el espíritu que realmente motiva a esta Comisión y que compartimos plenamente todos, de hecho señalaba en la interior intervención, que finalmente motiva a todos estos procesos de revolución ciudadana y el fin fundamental sin las personas, son también los derechos que efectivamente todos reconocemos, aplaudo el espíritu también pero a nivel del avance que estamos teniendo ya hasta este momento, ante la inquietud plantada por la Ministra Duarte y era parte también de la exposición que nosotros queríamos señalar, sin dejar de reconocer que compartimos plenamente cada uno de estos principios sustantivos, sin dejar de reconocer también que tenemos como miembros este cuerpo colegiado, las autoridades la mejor voluntad y disposición para alcanzar, la mejor solución que garantice respeto a esos derechos de los señores jubilados y trabajadores, también es preocupable el hecho de las condiciones en que específicamente serian aplicados el reconocimiento de estos derechos, en función de la información que se nos había trasladado se nos señalaba que los niveles ha observar si eran de carácter yo los calificaría exorbitantes, y esa era la parte que si nos preocupaba, porque si bien reconocemos los derechos fundamentales, a los trabajadores tampoco podemos vulnerar derechos del Estado Ecuatoriano, porque en la practica todos somos parte de este, hoy veo que hay avances concretos con respecto a los pronunciamientos de los análisis, en relación a la pregunta dos en su momento la señora por una petición formal del Viceministro de Relaciones Laborales, la señora Subsecretaria de la Cueva, acudió ante el directorio, y en el directorio hizo una exposición, pero siempre nos preocupamos en conocer que se había resuelto y al menos en noviembre del año pasado no se resolvió formalmente nada, ustedes saben que al menos los

la

que somos y ocupamos el rol de servidores públicos debemos meternos estrictamente a lo que la norma nos determina, si estos sustentos de orden legal, mas aún informándonos que se estaban y que no habíamos tenido como cuerpo colegial y como Autoridad Portuaria de Guayaquil el cumplimiento en el pago de cada una de las pensiones, obviamente teníamos que esperar en función de la consulta formal celebrada en el mes de marzo y atendida recientemente luego de todo este proceso de construcción participativa, hace pocos días, entiendo que la semana pasada que ya nos conduce una posición clara, ya tenemos la ruta marcada y aquí lo único que quería clarificar era que nosotros como servidores públicos tenemos facultades y estas facultades o el alcance de estas facultades están determinadas en la Ley de Régimen Portuario y también en la constitutiva de la propia APG, a los miembros que componemos el directorio no nos corresponde directamente resolver al respecto señora presidenta por tanto primero ya que existe ya una claridad respecto al pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales y ante la exhortación que hacia la señora Ministra Duarte pues someter a consideración de la aplicación obviamente de parte ya no solo del Presidente sino directamente en función de esas normas señaladas del señor Gerente general de la APG, eso es lo que también quería dejar destacado. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, manejándonos con todo el proceso que se ha estado dando, tenemos casi contestadas todas las preguntas, como les dije en su principio con el enfoque favorable que se da a beneficio de los trabajadores, en lo referente a lo que manifestó la Ministra, yo le quiero decir que los que conforman o forman parte de APG y que son los representantes legales de esas instituciones que son ustedes tienen la parte importante de responsabilidad total para estar al frente de lo que sucede con los trabajadores, por eso es que nuestra convocatoria era directamente para ustedes porque en anteriores sesiones que hemos tenido pues siempre se tiraban la "pelotita" decían que Autoridad Portuaria no tenía nada que ver mientras los otros no conversaban tenía que manejárselo con los representantes, por eso nos vimos en la necesidad de tener a todo el cuerpo legal aquí para de una vez sacar soluciones que es lo mas conveniente que queremos para los señores trabajadores, pero si quiero que los señores de autoridad portuaria, nos manifiesten sabiendo que en la Constitución de la República en su artículo 11 literal c) artículo 326 literal 2) y el Código de Trabajo en su artículo 4 dice, que los derechos de los trabajadores son irrenunciables y anula toda estipulación en contrario siendo así porque no se respetó los derechos de los trabajadores, y a la vez ya que se avanzó con este acuerdo quiero que me manifiesten en que tiempo lo mas posible se les cancele los haberes a los jubilados porque ellos no pueden seguir viviendo en esas condiciones precarias con una mensualidad de \$20 dólares. Interviene el Abg. Francisco Alemán, Presidente del Directorio Autoridad Portuaria de Guayaquil, yo había mencionado también al inicio de mi intervención que la suspensión de los pagos del bono de comisariato ocurrió en el mes de agosto del año pasado, y ocurre porque

27

Autoridad Portuaria recibe dos comunicaciones, una del Ministro de Trabajo del Abg. Antonio Gallardo, en ese entonces y otra del Subsecretario jurídico de la Presidencia el Dr. Vicente Peralta, en ambas comunicaciones expresamente indican que el bono de comisariato por mandato 8 por el decreto número 1701 no esta vigente y por lo tanto no se puede pagar, portuaria no ha tomado una decisión en ese sentido sino acatando las disposiciones del Ministerio de Trabajo y la opinión jurídica de la subsecretaria jurídica, con relación a la segunda parte de su pregunta en cuanto al tiempo yo quisiera comedidamente sugerir al señor Ministro de Relaciones Laborales a pedirle, vamos hacer una segunda consulta ampliatoria porque hay temas que han salido aquí que lo ha mencionado la Asambleísta Calle, lo ha mencionado el Asambleísta Aguilar, que tiene que ver uno con los que no firmaron el acta transaccional por ejemplo yo lo digo porque existe el espíritu de solucionar el problema en forma integral, podríamos irnos con una solución parcial ahora y volver un mes después y yo encantado de volver a Quito si me convocan, pero creo que es importante porque son temas que ha mencionado los señores Asambleístas que pasa con el resto, ¿Qué pasa con los que no firmaron el acta transaccional y no reciben los \$300? Entonces no los incorporo como pensión jubilar porque no esta en la consulta, creo que es un tema por eso me permito sugerir que hagamos una consulta inmediata sobre estos dos temas y que la dirección de trabajo o a quien corresponda haga esta ampliación y esta ratificación básicamente es eso, con relación a la segunda parte de su pregunta señora Asambleísta. Interviene la Asambleísta Consuelo flores, señor de Autoridad Portuaria como es de conocimiento que nosotros hemos manejado este proceso seria en vano hacer una nueva pregunta porque eso ya se lo hizo en la cual se declaro nulo el bono de comisariato y en la misma se manifiesta que se cojan del artículo 225, por lo tanto esta contestado y no debemos ampliar algo que ya esta contestado. Interviene el Asambleísta Abdalá Bucaram, compañera Presidenta, señores Ministros, compañero representantes de la Autoridad Portuaria, señores jubilados un saludo fraterno, voy a ser breve acorde a lo que ha dicho el Presidente del Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil, yo creo que los derechos de los trabajadores son exactamente iguales, quienes firmaron o no el acta, tienen exactamente los mismos derechos, de quienes han venido liberando esta lucha por decirlo de alguna manera, por lo tanto no creo oportuno, con el mayor respeto seguir dilatando este proceso de pago a los compañeros jubilados porque los que no estén dentro del acta tendrán que acogerse a los derecho de la lucha llevada a cabo por ellos, yo quiero felicitar la postura de los diferente ministerios que están aquí presentes de resolver el problema en beneficio de los trabajadores o en este caso de los jubilados, las acciones de mis compañeros Asambleístas que de una u otra forma hemos venido ayudando a los compañeros jubilados, creo que es importante para el país comenzar a acabar con este tipo de injusticias que se han venido arrastrando durante décadas es verdad, pero lo importante es que quienes estamos al frente en este momento terminarlas así que quiero pedir

W

nuevamente por su intermedio señora Presidenta a los representantes de Autoridad Portuaria lo mas importante que determinen en que tiempo se va a solucionar este problema porque no podemos seguir y vivir en consulta que pueden seguir dilatando estos procesos, yo creo que ya habido un pronunciamiento del ministerio en cuanto a lo que se refiere a los derechos de los trabajadores ahora a la autoridad portuaria le toca acatar y respetar los derechos de los trabajadores, quienes no estén dentro del acta tendrán que acogerse en el futuro, pero quienes ya están reconocidos sus derechos, tiene que recibir la solución a sus problemas de manera inmediata. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, señor Presidente de Autoridad portuaria yo creo que la reflexión es valida los trabajadores son todos aquí no puede haber discriminación de quienes firmaron y quienes no firmaron. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, yo quiero comenzar saludando la presencia de los señores Ministros a esta convocatoria como también al señor Presidente de Autoridad Portuaria, y quiero comenzar saludándola por un detalle, que cuando hay interés político de darle salida a los problemas, estos problemas se buscan y se encuentran y se dan, cuando no hay en cambio se dilatan se dan vuelta, y siendo así yo si quiero manifestar aquí que como Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social nosotros si tenemos una preocupación, y a la vez aprovecho la oportunidad para hacer un reclamo que aquí cuando se convoca a los señores secretarios de Estado, a los señores funcionarios, incluso autoridades de carácter inferior, si ellos quieren comparecen y si no, no lo hacen contraviniendo incluso lo que dice el señor Presidente de la República que este Gobierno es el que mas atiende comparecencias y que le hacen gastar el tiempo a sus secretarios de Estado, eso es falso, lo que pasa con este problema de Autoridad portuaria de Guayaquil a mi me alegra que ahora se le este buscando una salida y ojala que se concrete lo mas pronto señor Presidente del Directorio, pero en cambio mire cuan tortuoso ha sido el proceso porque esta misma Comisión ya tiene como tres o cuatro resoluciones respecto a este problema, y simplemente no ha comparecido y cuando compareció la señora Gerente encargada dijo que no conocía y simplemente las cosas que le interesaban se hizo la que no sabia, la que no podía dar una respuesta, y en ese sentido esta es una situación por encima de que había una resolución adecuada, apegada a la Constitución, a la ley por parte de la Subsecretaria de Relaciones Laborales, Margarita de la Cueva por encima de eso, estas situaciones no pueden seguirse presentando, aquí yo tengo con fecha 23 de marzo del 2010 una consulta que hace el señor José Idrobo Cardíño al Director Regional del Trabajo el mismo que hace el siguiente pronunciamiento, conjuntamente en la normativa jurídica antes expuesta el texto de su consulta y los conjuntos anexos, esta Dirección Regional del Trabajo de Guayaquil estima que si hubo incremento de la pensión jubilar y en consecuencia existiría el derecho a recibir el pago en forma retroactiva desde la suspensión, esto nos esta diciendo la autoridad respectiva que es el Director Regional del Trabajo con fecha 23 marzo 2010, sin embargo aquí tuvimos que vernos obligados a

W

ver de donde depende Autoridad Portuaria de Guayaquil, quienes son los que nombran a los miembros de Autoridad Portuaria de Guayaquil porque no había quien respondiera, por eso tuvimos que vernos obligados de tomar la decisión de hacer comparecer a los señores Ministros que nombran sus delegados ante el directorio de Autoridad Portuaria, como también el hecho de que Autoridad Portuaria como institución depende del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en ese sentido el asunto esta claro y me alegra que ahora se le este buscando solución, sin embargo quiero dejar planteado señora Presidenta y a la vez señores Asambleístas lo siguiente: hay conflictividad social en este país, hay asuntos graves que ha conocido esta Comisión como es el caso de: Petroecuador que después de haber sido asimilados, Petroproducción en Sucumbíos en Shushufindi provincia de Sucumbíos del oriente Ecuatoriano es grave el caso que siendo terciarizado, o el caso de los trabajadores del Cuerpo del Ejército, o el caso de los trabajadores de ERCO, o el caso del IES, yo tengo derecho hacer el pronunciamiento que voy hacer espero que así mismo por respeto a esta Asamblea por respeto a la Función Legislativa, cuando tengamos que tratar estos asuntos haya la comparecencia de los señores Ministros de Estado. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero señalar que se esta preparando lo que resolvió la comisión en el problema de los otros temas laborales y también quiero reconocer que jamás a dejado de asistir el Ministro de Relaciones Laborales eso tengo que reconocerlo, concretamente yo quiero la respuesta sobre el tema o los comentarios que tengamos que hacer sobre el tema que es objeto de esta convocatoria. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, primero quería disculparme porque tengo que ausentarme, tengo una reunión con el señor Presidente de la República a tratar otros temas, sin embargo lo primero que menciono estaremos encantados de comparecer aquí nuevamente para dar la cara a cualquier otro tema laboral, vamos a documentar claramente todo el trabajo que hemos venido desarrollando y en el cual lamentablemente si se esta sacando de contexto algunas informaciones, pero en todo caso habrá momento para aquello en lo que corresponde a este tema, solamente hacer una sugerencia en el caso de que ya Autoridad Portuaria decida y ponga una fecha para poder ya proceder con el respectivo pago de los jubilados, en caso pues de que por su seguridad como Gerente de Autoridad Portuaria requiera una ampliación por parte del Ministerio de Relaciones Laborales nosotros no tenemos ningún problema, mas bien hay el compromiso mas allá de responder es el tema tiempos, si a nosotros no envían la comunicación el día de mañana estamos respondiendo y en ese sentido ya solamente quedaría el tema de definir fecha de cuando ya se comenzaría a pagar lo de autoridad portuaria y para no perjudicar al resto de trabajadores, esto beneficia un poco mas de 300 trabajadores que se encuentran en este caso, el otro caso del asunto de los \$1600 dólares que no ha sido tratado y que se tiene que analizar mas a fondo es para aproximadamente 60 trabajadores mi sugerencia es que si necesitamos tomarnos un tiempo prudente para poder analizar específicamente

ese tema, pero no valdría la pena incorporarlo en este momento porque ahí si se dilataría este proceso que ya esta en su parte final prácticamente, y de gana vamos a perjudicarles a los jubilados. Interviene el Aambleísta Kléver García, señora Presidenta, señores Ministros, compañeros Asambleístas, ya dejémonos de hacer las consultas y demos la soluciones pero creo que la disposición de los Ministerios de llegar a feliz términos me complace sobre manera agilitemos un poco mas señora presidenta. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, señores Ministros, señor Presidente y Gerente de Autoridad Portuaria, yo quiero aquí resaltar y aplaudir la voluntad y el gesto del señor Ministro de Relaciones Laborales que ha estado siempre pendiente sobre este tema y ha estado buscando mecanismos de solución y superación a esta crisis que ha venido sufriendo los compañeros jubilados de Autoridad Portuaria, sin embargo también quiero reconocer esa buena voluntad, ese gesto que tiene la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas en aceptar acatar y buscar el mecanismo de solución y superar esta dificultad, pero aun me falta por escuchar que el señor Presidente de Autoridad Portuaria y el señor Gerente se pronuncien también aceptando, formulando, tiempos plazos, para decir en este tiempo podemos buscar ya la solución a este tema y para darles mas tranquilidad a nuestros compañeros jubilados de Autoridad Portuaria, me han quedado algunas inquietudes pero sin embargo aprovechar en este momento para decirles la pensión jubilar del IESS que escuchaba al señor Presidente de Autoridad Portuaria que decía que reciben dos pensiones, la pensión jubilar del IEES y la pensión jubilar patronal, son totalmente dos cosas independientes, el uno es en base a los aportes personales del trabajador del servidor público y el otro en base de su esfuerzo de su trabajo de la institución a donde venia prestando su contingente, son cosas distintas, quiero también manifestar porque no se ha cumplido con las disposiciones Constitucionales y legales que tenia que cumplir el señor Presidente y Gerente de Autoridad Portuaria, si es el Presidente me queda otra inquietud. Si es el Presidente o el Gerente de Autoridad Portuaria el encargado o el llamado a interpretar las leyes? o a caso tenemos nosotros la entidad exclusiva para la interpretación. Me queda también la otra pregunta, me dice que han acatado las disposiciones legales tanto y en cuanto tiene que ver con la suspensión del bono de comisariato, porque así llego la disposición para Autoridad Portuaria, que no se pague el bono de comisariato porque ya vino sobre el tema de la disposición legal; y porque también no cumplen a favor de los jubilados en pagar el valor que les corresponde por justo derecho de los jubilados, yo creo que aquí las consultas están demás el tiempo se dilata, el tiempo avanza, mientras tanto seguimos matando de hambre a nuestros hermanos jubilados, es el momento de tomar decisiones aquí en esta mesa y decir tal fecha tendrán resultados oficiales. Interviene la Arq. María de los Ángeles Duarte, no es un debate porque todos hemos estado de acuerdo efectivamente, yo creo que antes de que se vaya el Ministro, las resoluciones por parte del Ministerio de Transporte que en realidad tiene su cargo, que el gerente inmediatamente después de todo lo dicho tome

la decisión de pagar a los jubilados con retroactivo, eso ya está decidido no hay vueltas que darle y el tema de los que restan por firmar queda en mano de una consulta que vamos a hacer al Ministro de lo Laboral porque estos recursos no son nuestros, son recursos del Estado, y tiene que hacerse siguiendo los procesos legales, hasta ahora legalmente los dos primeros temas, el pago de un acuerdo que ya se ha venido trayendo depende de nosotros y el retroactivo es absolutamente legal y acordado o sea que eso es de inmediato. Interviene el Eco. Santiago León, Delegado del Ministro de Finanzas, en realidad ya no hay mucho que añadir creo que ya está casi comisión de trabajo nos preocupa mucho el tema de los trabajadores de Autoridad Portuaria, pero así como nos preocupa el tema de Autoridad Portuaria, nos preocupa los temas de todo el país, y dentro de todos los trabajadores del país a mí me sigue quedando la preocupación de estos trabajadores que no firmaron el acta transaccional y si quisiera dejar claro que hay varias interpretaciones sobre la mesa, me da la presentimiento de que algunos piensan de que el problema ya está resuelto, y quisiera dejar claro que de lo que entiendo de la mesa no está resuelto, el tema de los trabajadores que no firmaron el acta transaccional, y que debería preocuparnos enormemente y lastimosamente no está en manos de Autoridad Portuaria en el momento al menos, debe quedar claro que este tema no va quedar resuelto en este momento y es de gran preocupación no tanto como autoridad dentro de Autoridad Portuaria sino como ciudadano de justicia con todos los trabajadores por igual, pero que lastimosamente es un tema que no está dentro de nuestro ámbito de acción, y quisiera que si quede clarificado porque podría darse malas interpretaciones en algunas de las exposiciones que he escuchado. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, para terminar yo creo que tenemos que escuchar al señor Presidente de Autoridad Portuaria para que haya algunos requerimientos de la fecha, y quisiéramos escuchar para que la Asambleísta Consuelo Flores quien es la que ha formulado las preguntas. Interviene el Abg. Francisco Alemán, Presidente del Directorio Autoridad Portuaria de Guayaquil, luego de los argumentos y las conversaciones que hemos tenido y luego de la expresión de la señora ministra nosotros procederemos consecuentemente con la disposición de la señora ministra, haremos si la consulta de los 64. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, ¿Cuándo se haría la consulta?. Interviene el Abg. Francisco Alemán, Presidente del Directorio Autoridad Portuaria de Guayaquil, pasado mañana. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, dos cosas primero. Señor Presidente de Autoridad Portuaria es menester y claro especificar que como los derechos de los trabajadores son irrenunciables y tiene que ser remunerados, que quede claro que nosotros no hemos dejado fuera a los otros señores ex trabajadores de Autoridad Portuaria, somos representantes de la Función Legislativa y más aún pertenecemos a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y nos compete defender al trabajador, lo que ha pasado es que no ha venido la información a su debido tiempo, y han actuado de forma individual no acogiéndose pues al proceso que hemos estado manejando los

300 y más de jubilados, por lo tanto en forma equitativa tendrá que también ser respondido para ellos porque también fueron trabajadores, lo que si solicito es para los que hemos actuado en el momento la fecha nos indique cuando se procede al pago de estas personas, porque como es de conocimiento ellos se encuentran desesperados. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, yo creo que esta completamente claro hay el compromiso de cumplir con los trabajadores que firmaron el acta transaccional, entiendo que ya se fijara una fecha, el presidente nos dirá en que fecha proceden a pagar el retroactivo, proceden a continuar pagando mensualmente las pensiones jubilares que paga Autoridad Portuaria a sus jubilados, pero si es necesario que el otro compromiso sea serio formal objetivo, debería ser que Autoridad Portuaria consulte al Ministerio de Relaciones Laborales respecto de cómo se va a proceder con aquellos trabajadores que no firmaron y que haya el compromiso de un pronunciamiento favorable por el principio constitucional de igualdad de derechos de los trabajadores y de la interpretación mas favorable a favor del os trabajadores, de tal manera que de forma inmediata el pago retroactivo y el pago de los 300 dólares y en el caso de los que no están dentro de estas actas transaccionales la consulta inmediata y que se proceda conforme se ha resuelto con los demás trabajadores. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, me quede muy preocupada con lo que acaba de decir el compañero que no esta solucionada la cuestión, yo veo que no hay razón, porque resulta que la Constitución establece la igualdad de derechos para todas las personas, eso es un principio Constitucional que no requiere interpretación y menos puede ser interpretado por Autoridad Portuaria no tiene la capacidad legal de interpretar la Constitución, no se si los compañeros conocen un pronunciamiento del Procurador General de la República el 16 de enero del 2009 que dice al final, por lo expuesto la Autoridad Portuaria de Guayaquil deberá seguir cubriendo los beneficios de jubilación patronal, bono de comisariato y fondo mortuoria exclusivamente a los jubilados al amparo del segundo contrato colectivo de trabajo el cual se ha hecho referencia en este pronunciamiento, hay un pronunciamiento del Procurador General, tienen todos los resguardos legales yo entiendo perfectamente la necesidad de los compañeros Ministros de tener todos los flancos cubiertos, así es, eso nos toca, porque después tenemos el juicio de Contraloría por peculado, pero yo si creo que como ha sido tan largo este proceso hay los pronunciamientos necesarios, esta todo absolutamente sacralizado, yo si espero que la consulta que va hacer mañana le cierre definitivamente la última posibilidad de que después le puedan enjuiciar por peculado, estoy segura que va a ser los que dijo Richard Espinosa, si consultan mañana, pasado mañana tienen la respuesta, y ahora va la pregunta de rigor, si pasado mañana tienen la respuesta, cuando les pagarían. Interviene el Ing. Vicente Pignataro, Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, esto no hay vuelta que darle, lo que si yo aplaudo las palabras de la Asambleísta María Augusta Calle, porque es menester de todo funcionario público, siempre para hacer un pago tener un respaldo, y lo que yo tengo que hacer es cumplir

W

inmediatamente, las disposiciones de los documentos que así lo digan, pero también me gustaría escuchar antes de retirarnos, cual es el pronunciamiento del representante de los trabajadores, para evitar desinformación y mal interpretaciones, de lo que aquí se ha dicho y resuelto. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo creo que para evitar lo que usted a planteado estamos grabando, vamos hacer lo que corresponde para pasárle al señor representante lo que aquí se a resuelto. Interviene la Ing. Leonor Aldaz, Representante de los señores Jubilados de Autoridad Portuaria de Guayaquil, agradezco toda la buena predisposición que hay para solucionar el problema de los jubilados que hemos sobrevivido con \$22 dólares, pero nosotros hemos sido respetuosos de las leyes, y hemos sido respetuosos de este Gobierno que dice que vela por los trabajadores, nosotros señores hemos sido respetuosos y hemos venido paso a paso dando los pasos pertinentes, fuimos primero hablar en la Presidencia de la República, reconocieron que fue un error decir que se suspende, y en realidad, el Ministro Gallardo cuando fue la revisión de los contratos colectivos, no se dijo que se suspenda el bono, dijo que se llegue a una unificación. En segundo lugar cuando se han hecho las consultas al Ministerio de Relaciones Laborales y a la Dirección de Trabajo, ellos han dicho igualmente ya se ha dado la consulta que va hacer Autoridad Portuaria. Estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento y esperamos a la brevedad posible se arregle el problema y queremos una fecha tentativa por lo menos. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, yo creo que es necesario Presidenta para aclarar, para poder establecer acuerdos que eviten conflictividad, que le escuchemos a los otros representantes de los trabajadores y de pronto inclusive se someten a esta resolución que es favorable para los trabajadores a efectos de que evitemos contratiempos y mas problemas a futuro tanto como para Autoridad Portuaria y para esta Comisión. Interviene el Abg. Francisco Alemán, Presidente del Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil, señora Presidenta, señora Ministra efectivamente nosotros acogemos lo que se ha planteado acá, quiero que sea resuelto en el sentido de incorporar este bono de comisariato a los señores jubilares, esta pendiente el tema de los 300 y más de ex trabajadores, hay un grupo de 60 el que señor Ministro de Relaciones Laborales lo ha dejado claro, que va haber una consulta, la consulta la vamos hacer mañana y si nos contestan favorablemente se incorporaran y eso sera. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, ¿Usted mañana hace la consulta?. Interviene el Abg. Francisco Alemán, Presidente del Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil, mañana hacemos para todos los trabajadores, para los que firmaron el acta y no. interviene la señora Presidenta de la Comisión, pero tiene la consulta que señalarse de todos los derechos porque tienen los derechos iguales, no puede haber diversidad. Interviene el Abg. Francisco Alemán, Presidente del Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil, quisiera indicarles algo para establecer algo que no se va a cumplir es, existe una salida jurídica dada por el Ministerio de Relaciones Laborales para con 300 jubilados y que suscribieron un acta

transaccional, para ellos hay una salida jurídica hoy y se va a proceder en consecuencia con lo que ha dicho la señora Ministra y lo que hemos expresado todos aquí, hay un grupo minoritario que no suscribieron esa transacción y por lo tanto hoy no hay una salida jurídica y mal podría yo decirle señora Presidenta, señores Asambleístas que también los voy a incorporar, para ellos hay el camino que dejó el señor Ministro de Relaciones Laborales una consulta, me imagino que dentro de la consulta nos dirán que hay un informe de Procuraduría, pero no quiero anticiparme lo que el señor Ministro de Relaciones Laborales indique, con esto de los 300 procederemos en consecuencia inmediatamente apenas pongamos los fondos y en este mes de julio que empezamos estará arreglado. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, queremos señalar que una vez mas ha quedado demostrado que la comparecencia y presencia del Ministro y funcionarios no es para culpar a nadie, es para justamente lograr este tipo de acuerdo y aclaraciones, a veces escuchamos comparecencias, y escuchamos inclusive juicios políticos y pensamos que es para colgar a alguien, necesariamente es para que se demuestre el manejo que se viene dando a las diferentes instituciones, yo quiero agradecer la presencia de las señoras Ministras, del señor Ministro, del señor representante del Ministerio de Finanzas que nos ha dicho que mañana se va hacer la consulta, que pasado mañana respondería el señor Ministro de Relaciones Laborales, y entiendo que inmediatamente se procederá al pago. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, aquí lo que esta diciendo el señor presidente que va hacer la consulta es para los 64 compañeros que no están dentro del proceso de la determinación que ya esta cerrado, los otros ya esta la respuesta por parte del Ministerio como lo acaba de decir, no se puede esperar dos respuesta ya esta la de uno de los 64, que es lo que nosotros estamos solicitando señora presidenta que de los que ya esta la respuesta que se les fije la fecha para el pago eso es lo que se esta pidiendo, porque los 64 que vienen a continuación vamos a luchar también por ellos porque es equitativo a sus derechos, pero tenemos que esperar el proceso que se de para los otros compañeros que han quedado fuera del asunto. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, ya se indico inclusive la fecha de pago, estamos diciendo que en el caso de los que va a consulta inmediatamente de los 64 que el ministro de la respuesta igual se procederá. Vamos a suspender perdonen el tratamiento de este tema, para hacer el seguimiento de que se cumpla, solo ahí cerraremos el tratamiento de este tema, así que agradecemos la presencia y solamente se suspende. Interviene el señor Damazo Ortiz Romero, Representante de los 64 Jubilados de Autoridad Portuaria, nuestra posición es la siguiente definitivamente, me dijeron que traiga dos preguntas aquí exclusivamente pero no se ha dado lectura a las respuestas nuestras, la posición de nosotros es justamente tal como se ha dicho aquí los señores Asambleístas nuestros derechos son adquiridos, son inalienables e irrenunciables, pero estoy escuchando que un derecho adquirido desde hace 14 años cuando salimos de Autoridad Portuaria amparado por el Código de

Trabajo, sin embargo a última hora dada la respuesta de ustedes se esta contradiciendo porque un derecho adquirido se lo esta siendo conculcado aquí, donde esta de lo que hablamos de derechos adquiridos de hace 14 años, no entiendo porque a nosotros no se nos hace esa consulta igual que a los otros compañeros, y nosotros no estamos de acuerdo porque así como a ellos les dieron un trato diferente, también creo que nosotros lo merecemos un trato diferente en este tiempo, y no puede haber una igualdad cuando hay una acta firmada de por medio y que la Corte Constitucional se ha pronunciado de que son validas, nosotros no hemos firmado esas actas y el Procurador dice de que se mantiene ese derecho para los que no firmaron dicha acta en el 2003. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, efectivamente compañero por eso se ha resuelto que se haga la consulta, la Comisión suspende el tratamiento de este punto para poderlo retomar y poder hacer un seguimiento del mismo, no sin antes agradecer la predisposición, señora Ministra de Obras Públicas, señora Ministra Sión, por la presencia.

Se suspende la Sesión a las 11h55.

Reinstalación de la Sesión a las 12h06.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión, compañeros vamos a reinstalar la sesión de la comisión de los derechos de los trabajadores y la seguridad social no sin antes agradecer a los señores asambleístas la predisposición para dar solución a un problema realmente álgido, yo creo que esta Comisión a dado muestras una vez mas de que tiene interés en trabajar por los derechos de los trabajadores en este caso de los jubilados y jubiladas del país.

Siendo las 12h06 del día miércoles treinta de junio de 2010, se reúnen los Asambleístas que integran la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social. La señora Presidenta solicita al señor secretario que constate si existe el quórum reglamentario, estando presente los Asambleístas: Dora Aguirre; Armando Aguilar; Linder Altafuya; Francisco Cisneros; Consuelo Flores; Kléver García; Carlos Samaniego; Nivea Vélez, Tito Nilton Mendoza (justifica inasistencia, certificado médico), seguidamente luego de constatar el quórum, la señora Presidenta instala la sesión

Interviene la señora Presidenta de la Comisión, conforme el compromiso que asumimos el día de ayer y de acuerdo al planteamiento de la Asambleísta Consuelo Flores y respaldado por la Asambleísta Dora Aguirre y Asambleísta Kléver García, se procedió a modificar el orden del día para tratar el proyecto de reforma a la Ley de Seguridad Social, que tiene que ver a los jubilados y jubiladas de este país, yo quiero recordar a los señores Asambleístas que lo que estamos presentando es un proyecto, es un proyecto susceptible de que aquí lo discutamos, lo debatamos y resolvamos, como ustedes lo dispusieron

se pidió al CAL que nos permita tratar por separado, los temas grandes de la reforma a la Seguridad Social, que era la seguridad social para las amas de casa y por separado de los jubilados y jubiladas que es la reforma a un solo artículo. El día de ayer el CAL procedió también como lo ofreció el Presidente Cordero procedió a conocer el tema y han resuelto autorizar a la Comisión para tratar por separado aquellos proyectos de ley que reforman a la Ley de Seguridad Social que se refiere al incremento de las pensiones jubilares, señor secretario tenga la bondad de leer el segundo punto del orden del día. Interviene el señor Secretario, Segundo punto del orden del día, modificado, tratar por separado el o los proyectos de Ley de Seguridad Social que se refieran al incremento de pensiones jubilares, debido a su impacto social. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, en las copias que estamos entregando están todas las propuestas en la penúltima y última hoja conforme ustedes lo pidieron que pongamos todas para comparar y establecer cual es la que se va aceptar, si ustedes revisan el documento entregado, están todas las propuestas de todos los señores Asambleístas y señoras Asambleístas que han hecho llegar. Interviene la señora Presidenta encargada Asambleísta Dora Aguirre, señores Asambleístas en la penúltima y última hoja tenemos las propuestas presentadas sobre el artículo único que habíamos mencionado ayer, en relación a las pensiones, señor secretario creo que podríamos aprovechar y leer esa propuesta. Interviene el Dr. Dario Peñarreta, señora Presidenta, señores Asambleístas, solo para hacerles una explicación, la última sesión que trataron la Ley de Seguridad Social dispusieron que se elaborara un borrador de informe que se refiriera a la jubilación, hemos hecho ese borrador y nos pidieron que se transcribieran todas las propuestas por ejemplo la del Asambleísta Linder Altafuya, Nivea Vélez, Rolando Panchana, esta en el informe para que ustedes decidan la mas conveniente, no se si dispone por parte de la señora Presidenta encargada la lectura de la primera propuesta. Interviene el señor Secretario, Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social Artículo 1 en el primer inciso del Artículo 234 de la Ley de Seguridad Social reformada por el Artículo 11 de la ley sin número reformatoria a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional publicada en el suplemento del Registro Oficial número 559 del 30 de marzo del 2009, sustitúyase la frase la inflación por lo siguiente: primera propuesta "El promedio nominal alcanzado por las inversiones de los fondos provisionales en el período anual precedente." segunda propuesta "El Artículo 234 mínimo de pensiones y su revalorización las pensiones de invalidez, vejez, de incapacidad permanente total o absoluta de riesgo de trabajo y las de montepío, se valorizaran en forma automática por el Concejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde el primero de enero de cada año con la finalidad de compensar el deterioro del poder adquisitivo de dichas rentas. Esta revalorización será financiada con el 50% de los intereses del capital invertido del fondo de pensiones correspondiente al 60% del aporte de fondo del Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social, el 40% restante deberá ser financiado por el Gobierno Central en forma oportuna, regular y suficiente, a falta de transferencia de los recursos señalados en el inciso anterior será sancionado con la destitución de la autoridad y de las y los servidores públicos remisos de su obligación, la revalorización se dará en igual proporción para todas las jubiladas y jubilados y por ningún concepto las pensiones de invalidez, de vejez, de incapacidad permanente total o absoluta y las de riesgos de trabajo serán inferiores a los salarios básicos unificados mínimo por categoría establecidos por el Ministerio del Ramo, las pensiones del grupo familiar de montepío no serán inferiores al 50% del salario básico unificado mínimo de la categoría, tercera propuesta el primer inciso del artículo 234 sustituido por el artículo 11 de la Ley Reformatoria la Ley de Seguridad Social y a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial número 559-S de 30 de marzo del 2009 sustitúyase por el siguiente: mínimo de pensiones y su revalorización a fin de compensar el deterioro, poder adquisitivo de las pensiones de invalidez, vejez, incapacidad permanente, total o absoluta, riesgo del trabajo y de montepío concedidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estas se incrementaran a partir de el mes de enero de cada año en una proporción no menor que la inflación del año anterior, ni mayor que el rendimiento nominado alcanzado por las inversiones de los fondos provisionales en el período anual precedente y UNO en el segundo inciso del artículo 234 sustitúyase: "Ministerio de Trabajo y Empleo, por Ministerio del Ramo". Cuarta propuesta: artículo único en el primer inciso del artículo 234 de la Ley de Seguridad Social sustituida por la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, publicada en el registro oficial número 599 de 30 de marzo del 2009 sustitúyase las palabras "En la misma proporción que la inflación del año anterior " por las palabras "de conformidad con las regulaciones que el IESS expida para el efecto. Quinta propuesta: la inflación mas el 50 % de la diferencia obtenida entre la tasa promedio del rendimiento de las inversiones y la inflación, en caso de que esta nueva tasa sea inferior a la inflación prevalecerá la inflación. Interviene la Presidenta encargada de la Comisión, Asambleísta Dora Aguirre, recordar lo que ayer comentamos en la recepción que hicimos con los compañeros jubilados en la que participo el señor Presidente de la Asamblea Nacional, la Presidenta de la Comisión y casi en conjunto la mayoría de Asambleístas de esta Comisión, tengo que recordarles que el día de ayer habíamos planteado la necesidad por una parte de cambio de orden del día, que es por lo cual estamos tratando el punto, y el segundo punto que habíamos acordado era hacer una lectura conjunta de todas las propuestas de modificación o propuestas de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, acabamos de dar lectura a las cinco propuestas que van casi en el mismo sentido y la idea era que los señores Asambleístas conociéramos esta información, habiendo escuchado el compromiso que hizo el Presidente de la

Asamblea de convocar a la reunión del Concejo de Administración Legislativa y proponer la aprobación de dar el tratamiento de manera independiente todo lo que es sobre la Ley Reformatoria de la Seguridad Social de los compañeros jubilados, efectivamente con fecha 29 de junio 2010 ha llegado la resolución por lo tanto si no se ha leído aún voy a pedir al señor secretario que nos lea la resolución del Concejo de Administración Legislativa, para que estemos informados de la resolución que han tomado en relación a la petición que se hizo desde la mesa de tratar de manera independiente el tema de los jubilados, así nos enteramos los compañeros jubilados que están aquí, a quienes les damos la bienvenida. Interviene el señor Secretario, Para: Nivea Vélez, Presidenta de la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de Dr. Francisco Vergara, Secretario General, asunto: resolución del CAL, fecha 29 de junio 2010, para su conocimiento y fines correspondientes, me permito informar que el Concejo de Administración Legislativa en sesión de 29 de junio, resolvió el Concejo de Administración Legislativa considerando que: El Concejo de Administración Legislativa mediante resolución de 23 de marzo 2010, califico varios proyectos de ley que reforman a la Ley de Seguridad Social, y a las remitidos a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social para que inicie su tratamiento a partir del 26 de marzo 2010, que en el artículo 3 de la Ley de Resolución del Concejo de Administración Legislativa, se dispone analizar los siguientes proyectos de ley para que presente un solo articulado, que el numeral dos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa faculta al Concejo de Administración Legislativa a: "establecer la prioridad para el tratamiento de los proyectos de leyes" y en ejercicio de sus facultades y atribuciones resuelve abocar conocimiento del oficio CDTSS-NV-2010-399 del 28 de junio 2010 suscrito por la Presidenta de la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social en el que solicita autorización para tratar en forma separada los proyectos de ley presentados para reformar la Ley de Seguridad Social, aquellos que se refieran al incremento de pensiones jubilares debido a su impacto social, autorizar a la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, en función de que es prioritario para el país traten por separado aquellos proyectos de ley que reforman la Ley de Seguridad Social, que se refieran al incremento de pensiones jubilares, firma Secretario General de la Asamblea. Interviene la señora Presidenta de la Comisión Asambleísta Nivea Vélez Palacio, cuando retomábamos esta sesión yo había explicado de que frente al planteamiento que se hiciera ayer y el compromiso que asumimos con los jubilados y jubiladas, se ha modificado el orden del día y tenemos ya la resolución del CAL, están ahí los cinco proyectos, yo quiero proponer que si tenemos ya la opinión que se tenga uno de los cinco, que se combinen que se vea el mejor mecanismo, avancemos aquí están los compañeros jubilados y jubiladas esperando una respuesta de esta comisión. Interviene el Asambleísta Kléver García, compañeros jubilados, yo creo que señora Presidenta en

función de la gente mas desprotegida de este país que son los señores jubilados, es importante que el día de hoy lo debatamos y el día de hoy sea nuestro compromiso, como fue el día de ayer, de que se envié ya el proyecto del primer debate, en este sentido señora Presidenta yo creo que dentro de la propuesta número 4, no se puede dejar a libre albedrío de que las regulaciones que el IESS expida para la alza de jubilaciones, porque las regulaciones que el IESS será conveniencia de los intereses del gobierno pero mas no de los intereses de los señores jubilados, en ese sentido para ampliarle un poco mas yo solicitaría que como esta aquí los representantes de los jubilados, nos den una pautas claras y concretas de cual seria el mecanismo de alza de tal manera que si son \$40 dólares o \$50 dólares de carácter retroactivo, se especifique claramente y nosotros podamos dar luces y vayamos trabajando en ese sentido. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, quiero saludar la presencia de los compañeros jubilados, jubiladas en esta sesión que es muy importante para la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, una vez que hemos superado el escollo de que se diera para el tratamiento puntual del proyecto de ley para elevar la pensión jubilar y que se lo haya sacado de otros proyectos "combos" que se mandaron para reformas a la ley de seguridad social, ahora nos corresponde a nosotros ubicar cual es la propuesta mas conveniente, mas justa y mas objetiva para los jubilados, porque aquí están presentadas cinco propuestas pero si consideramos una por una resulta que hay propuestas que basan la elevación de la pensión jubilar tomando como referencia la inflación, eso significa cuatro dólares, eso no es conveniente, el señor Presidente de la República mando un proyecto referido a la inflación pero después manda otro proyecto donde dice que de conformidad con las regulaciones que el IESS expida para el efecto, eso tampoco es conveniente porque eso es dejar a libre albedrío de quienes no les interesa entregarles la plata del IESS al gobierno antes que mejorar las prestaciones del IESS y entre ellos las pensiones de los jubilados, por eso es que yo quiero presentar señores Asambleístas miembros de esta Comisión la propuesta que esta contenida en el Proyecto de Ley presentado el 11 de marzo que es consensuado con los señores jubilados, que es la segunda propuesta planteada aquí en este documento que dice: Artículo 234 mínimo de pensiones y su revalorización, las pensiones de invalidez, de vejez, de incapacidad permanente total o absoluta, de riesgo de trabajo y la de montepío se valorizaran en forma automática por el Concejo Directivo del Instituto de Seguridad Social desde el primero de enero de cada año con la finalidad de compensar el deterioro del poder adquisitivo de dichas rentas, esta revalorización será financiada con el 50% de los intereses del capital invertido del fondo de pensiones correspondientes al 60% del aporte de fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el 40% restante deberá ser financiado por el Gobierno Central en forma oportuna regular y suficiente, la falta de transparencia de los recursos señalados en el inciso anterior, será sancionada con la destitución de la autoridad y de los servidores y servidoras

WJ

públicas remisos de su obligación, la revalorización se dará en igual proporción para todas las jubiladas y jubilados y por ningún concepto las pensiones de invalidez, de vejez, de incapacidad permanente total o absoluta y la del riesgo del trabajo serán inferiores a los salarios básico unificados mínimos, porque quedaría establecidos por el Ministerio del Ramo, las pensiones del grupo familiar de montepío no serán inferiores al 50% del salario básico unificado mínimo de la categoría. Esto es la propuesta mas justa para los jubilados de nuestro país en estos momentos, es por eso que yo la pongo en consideración y lo elevo a moción a fin de que aquí la aprobemos para que vaya en esta primera discusión que estamos haciendo para preparar el informe para el debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, es lo propuesta que quiero hacer como moción y tengo respaldo de algún Asambleísta. Interviene la Asambleísta Dora Aguirre, antes de considerar la segunda propuesta que el Asambleísta Linder altafuya nos presenta tengo una preocupación importante en cuanto a los montos que se establece, se habla de que esta revalorización será financiada con el 50% del interés del capital invertido del fondo de pensiones correspondiente al 60% del aporte de fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el 40% restante deberá ser financiado por el Gobierno Central en forma oportuna, regular y suficiente, yo creo que para establecer estos porcentajes deberíamos tener una información previa de cuanto suma ese monto en términos ya económicamente hablando, porque si hablamos del 50% de intereses del capital invertido a que equivale ese 50% del capital en cuanto a dólares me estoy refiriendo para poder tener nosotros una mayor capacidad de decisión si es que abordamos esta segunda propuesta que se plantea. Interviene la señora Presidenta de a Comisión, señores compañeros yo solo quiero decirles como información que todos los asambleístas que presentaron propuestas, las presentaron trabajadas con los jubilados con diferentes sectores pero todos tienen inclusive cartas de respaldo de cada propuesta, el Asambleísta Altafuya trabajo con un grupo, la propuesta que presento el señor Panchana parece que trabajo con otro grupo, la que presente yo trabajamos aquí con otro grupo, pero además la propia del Presidente recordaran ustedes que fue a raíz de un almuerzo con el presidente, un poco yo justifico porque los compañeros lo que quieren es que alguien les de camino a mejorar sus pensiones pero creo que todas tienen cartas de respaldo, no pensemos que la carta de respaldo nos dice porque camino vamos, todas las propuestas nosotros hemos recibido 14 propuestas, yo creo que es valida la pregunta de la Asambleísta Dora Aguirre en términos de saber si va a ser \$20, \$30, \$50 o \$100 dólares, si va a ser proporcional al sueldo, si va a ser un monto redondeado a cada quien. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, para absolver la inquietud planteada por la Asambleísta Dora Aguirre, pero para absolver las inquietudes de todos los Asambleístas miembros de esta Comisión, yo pido que se escuche a mi asesor Gustavo Reyes referido a los alcances en cuanto a la inquietud planteada por la Asambleísta. Interviene el Dr. Gustavo Reyes, asesor de el Asambleísta Linder Altafuya, la propuesta en

realidad como decía el Asambleísta fue conversada y calculada para que también tenga su sustento, el fondo de que nosotros hablamos, el fondo de pensiones de acuerdo inclusive lo que esta en la pagina web de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social asciende 2774 millones 981.291 dólares y el rendimiento fue de acuerdo a la misma información del 7.89% lo que dio un resultado que en el año 2009, que es la información que ahí mismo refleja en el IESS que da un resultado de \$218'946.23,85 dólares, como les digo esta información esta en la pagina web de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estos 218 millones se refiere únicamente al rendimiento que es el que se tomaría en cuenta, para instancia de pensiones, no se topa el fondo si no solamente el rendimiento esto hay que aclarar, y nosotros decimos que para subir las pensiones se tome en cuenta el 50% de ese rendimiento es decir de los 218 millones el 50% vendría a ser exactamente \$109'473.11,92 dólares, eso iría directamente para financiar la subida de pensiones, el otro 50% obviamente para quienes dicen que se descapitalizaría el IESS y todo eso, eso es falso obviamente iría para la capitalización de este fondo que necesita obviamente el Instituto de Seguridad Social, ahora bien estos 109'473.11,92 dólares si lo dividimos para los 232 mil pensionistas que hay en el país un poco mas, 238 mil, daría un resultado de \$459,97 que estaría destinado a la subida de pensiones de los jubilados, toda esta cifra es para todo el año, entonces esto corresponde al 60% que le corresponde financiar de acuerdo a la Ley al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el otro 40% de acuerdo a la ley le corresponde financiarlo al Gobierno Central, eso lo dice actualmente la Ley de Seguridad Social y la Constitución también en un artículo que se refiere al financiamiento, entonces el otro 40% que significaría que por jubilado del Estado el Gobierno Central le corresponde poner por cada jubilado \$306,64 por cada jubilado lo que daría una cifra en total para cada jubilado de \$766, 62 centavos en total para cada uno de los jubilados, en primer lugar eso hay que restarle \$22 dólares que es el ingreso del décimo cuarto, que es una pensión básica, una pensión básica que solamente estamos hablando de incrementos subió de \$218 a \$240 entonces para financiar ese incremento restémosle los \$22 dólares y por lo tanto entonces nos daría una cifra de \$744,62 y a esos \$744,62 si hay que dividirlo para doce meses mas el décimo tercer sueldo que vendría a ser entonces un incremento mensual para los jubilados de \$57,28. interviene la señora Presidenta de la Comisión, ¿Es unificado para todos?. Interviene el Dr. Gustavo Reyes, si exactamente por eso mismo en uno de los incisos dice que en el último inciso de la propuesta la revalorización se dará en igual proporción para todas las jubiladas y jubilados, entonces aproximadamente sería \$57,28 podría haber problemas en los cálculos porque a lo mejor sería un poco mas el número de jubilados, eso tendríamos que preciar con las fuentes propias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pero en todo caso si sería superior a los \$50 dólares, recordemos que el año anterior fue de \$40 dólares la subida, este año se implementaría inclusive en mas de \$10 dólares y sería \$50 dolares o en este caso alrededor de \$57,28

como se lo ha demostrado para las pensiones de todos los jubilados y jubiladas, entonces esto para el Estado le significa alrededor de setenta y dos millones, seiscientos mil dólares que es el 0.34% del presupuesto general del Estado, yo creo que hay la predisposición de las fuentes de financiamiento, tendría que preguntar si hay la predisposición de los señores Asambleístas y del propio gobierno. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, compañera Presidenta, compañeros y señores jubilados, yo creo que en el tema de los jubilados cualquier reforma que se apruebe, cualquier incremento siempre va a ser insuficiente, porque habido digamos una injusticia sistemática en el tema de pensiones jubilares, pero no por corregir esa injusticia sistemática nosotros podríamos también caer en la facilidad de aprobar reformas en esta ley sin que tengan primero el sustento constitucional, sustento legal y por otro lado también el soporte económico necesario, quiero recordarles porque debemos actuar con objetividad y con responsabilidad en esta y en todas las comisiones el artículo 135 dice: sola la Presidenta o el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen modifique o supriman, aumenten el gasto público o modifiquen la división política administrativa del país, en el proyecto en la segunda propuesta ahí se esta incorporando un incremento del 40% que dice que será asumido por el Estado de acuerdo a la disposición Constitucional nosotros no podemos aprobar propuestas de ley que impliquen aumento del gasto público, en tal sentido yo creo que tenemos que observar y si queremos dar una viabilidad objetiva oportuna y rápida a los señores jubilados que están esperando esta reforma, tenemos que obrar con objetividad y con mucha responsabilidad, por eso yo creo que es necesario considerar no se si podemos incorporar la primera propuesta con la cuarta propuesta que dice: que será calculado en base al promedio final alcanzado por las inversiones de los fondos provisionales en el período anual precedente e incorporándole la cuarta propuesta debería decir: también de conformidad con las regulaciones que el IESS expida para el efecto, yo creo que no podemos aquí fijar montos, no podemos establecer porcentajes eso ya requiere de un análisis mucho mas técnico, eso requiere de la comparecencia inclusive de los funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que nos expliquen cual va a ser el impacto, si es que eso es técnicamente viable y eso nos va a llevar mucho tiempo y la idea y el compromiso que se asumió el día de ayer con los jubilados es dar una urgente viabilidad a la aprobación de esta reforma legal, lo otro como digo implicaría que nosotros y actuando responsablemente deberíamos tener los soportes presupuestarios financieros técnicos, cual es el impacto a la caja del seguro social de esta propuesta que me parece justa, me parece ideal, pero no por justa e ideal de pronto sea legal y legitima para poder atender con prontitud un justo requerimiento de los señores jubilados, por eso es que yo planteo también como propuesta tal vez y si hay el apoyo como moción que unamos las dos propuestas la primeras y la cuarta porque eso si estaría en función de lo que como Asambleístas, como parte de esta Comisión nos compete porque no estamos aquí estableciendo obligaciones presupuestarias

de aumento de gasto público en esta ley, que esta expresamente prohibido por el artículo 135 que les acabo de leer. Interviene el Asambleísta Kléver García, solicitaría se de lectura al artículo 33 y 34 de la Constitución. Interviene el señor Secretario, Artículo 33.- El trabajo es un derecho y un deber social y un derecho económico fuente de realización personal y base de la economía el estado garantizara a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Artículo 34.- El derecho a la Seguridad Social es un derecho irrenunciable de todas las personas y será deber y responsabilidad primordial del estado, la seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad eficiencia, subsidiaridad, suficiencia transparencia y participación para la atención de las necesidades individuales y colectivas, el Estado garantizara y hará efectivo el ejercicio pleno a la seguridad social que incluye las personas que realizan trabajo no remuneradas en los hogares, actividades para autosustento y en el campo toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo. Interviene el Asambleísta Kléver García, yo había hecho un planteamiento al inicio, creo que con las indicaciones del señor asesor creo que el tema esta claro y no podemos perder el tiempo, los jubilados necesitan sus pensiones en manera retroactiva en tal sentido como es para proyecto de primer debate, en el debate se acogerán los criterios, las observaciones, tendremos que llamarle aquí al Seguro Social, yo si creo que es una persona justa, es una propuesta justa porque los 218 millones que se esta sacando el 50% es en base al rendimiento de lo que produce este fondo, en tal sentido yo apoyaría la moción del compañero y si hay el respaldo necesario hagamos no por voluntad política compañeros, hagamos por sensibilidad humana, por la gente que mas necesita, por la gente mas vulnerable seamos solidarios y de una vez por todas dejemos de discursos, yo creo que es importante ya ir resolviendo una propuesta y se acogería este tipo de propuesta. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, compañera Presidenta, compañeros Asambleístas, señores que nos acompañan en esta tarde, jubilados del país no solamente de una provincia sino de las 24 provincias del país, cuan importante es hacer primeramente un análisis humano, un análisis social porque creo que los compañeros jubilados dentro de nuestro desarrollo social y político tiene una representatividad bastante fuerte, bastante ardua mas que eso la experiencia y el conocimiento de haber vivido, de haber trabajado de haber representado al país en todos sus espacios, instancias laborales, instancias de representatividad que tiene el país y en homenaje a ellos yo creo que deberíamos inclusive declarar un día festivo al jubilado para poder reconocer y dar merito a los jubilados no solo en esta época y dentro del aspecto técnico, jurídico y de lo que están luchando permanentemente los compañero, es precisamente mejorar sus condiciones de vida, que son unas condiciones precarias que ya no toleran, que ya no pueden subsistir, muchos de los compañeros jubilados en su lucha permanente hasta han perdido su vida,

hemos visto como han tenido que fallecer solo por un impacto psicológico y social y eso ha sido deprimente para nuestra sociedad no quisiéramos que hoy por hoy tengamos que seguir viendo este tipo de fatalidades en nuestros compañero jubilados, en esta administración, en este Gobierno y en esta comisión de los trabajadores encuentren el incentivo la motivación para ellos poder seguir viviendo esa fuerza esa energía y saber de que nosotros estamos defendiendo esos derechos de ellos y que con un mejor sueldo con un mejor pensión jubilar mas que sean podrán salir un poco a servirse un plato que a ellos les apetezca y comprar su medicina que no la tienen en el Seguro Social y eso es lo que quisiéramos mejorar. Quiero respaldar la propuesta del compañero Linder Altafuya y decirles que dentro del artículo 234 de la Ley del Seguro Social dice mínimo de pensiones y su revalorización las pensiones de invalidez , de vejez, Incapacidad permanente, total o absoluta, de riesgos del trabajo y las de montepío se incrementarían al inicio de cada año en la misma proporción que la inflación del año anterior con la finalidad de compensar el deterioro del poder adquisitivo de dichas rentas en los doce meses anteriores a la fecha del ajuste, las pensiones iniciales y en curso de pago de los asegurados que hubieren aportado al IESS 40 o mas años por ningún concepto serán inferiores a los salarios básicos unificados mínimos por cada categoría, establecidos por el Ministerio de Trabajo y Empleo y para los pensionistas con menor tiempo de aportación la pensión mínima se sujetara a la siguiente tabla, y aquí nos establece el tiempo aportado y la pensión mínima en año mensual el porcentaje salario básico unificado mínimo hasta 10 a 50% de 11 a 20 años aportes de 60%, de 21 a 30 el 70%, de 31 a 35 el 80%, de 36 a 39 el 90%, las pensiones del grupo familiar montepío no serán inferiores al 50% del salario básico unificado mínimo de la categoría. Esto esta constando dentro de la ley yo creo que también el aporte del Estado que el aporte hace como tal, le corresponde al 40% también esta dentro de esta misma ley, esta ya dispuesta creo que en el 237 de la Ley de Seguridad Social consta el aporte del Estado con el 40% y creo que estaríamos aquí y como se trata en esta instancia por un acto humanitario, yo creo un acto especial en esta sesión que hemos modificado el orden del día para tratar exclusivamente el pedido de los señores jubilados, deberíamos aprobar en este primer informe y luego que podamos hacer las observaciones pertinentes para el segundo informe la recomendaciones las acogeríamos y aprobarlo rápidamente. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, como dijo mi compañero Kléver ya se ha dado una explicación bastante amplia, hay el respaldo de los diversos sectores, de los compañeros Legisladores de Alianza País, de Sociedad Patriótica, el proponente de MPD, pero si hay que dejar claro no somos ocho asambleístas somos 11 los que deberíamos tomar la decisión, estamos ocho y yo creo que ya se ha aclarado, ya se ha expuesto, y lo que procedería señora Presidenta es a la moción darle el trámite. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, señora Presidenta y señores Asambleístas miembros de esta Comisión para fundamentar de mejor manera la moción que esta planteada quiero que por

secretaria, se permita señora Presidenta disponer que se de lectura al artículo 371 de la Constitución y 237 de la Ley de Seguridad Social. Interviene el señor Secretario, Art. 371.- Las prestaciones de la seguridad social se financiarán con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadoras o empleadores; con los aportes de las personas independientes aseguradas; con los aportes voluntarios de las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior; y con los aportes y contribuciones del Estado. Los recursos del Estado destinados para el seguro universal obligatorio constarán cada año en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos de forma oportuna. Las prestaciones en dinero del seguro social no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo los casos de alimentos debidos por ley o de obligaciones contraídas a favor de la institución aseguradora, y estarán exentas del pago de impuestos. Interviene la Asambleísta Dora Aguirre, yo creo que el compañero Asambleísta Linder Altafuya nos ha dado una información en base a información recogida de la pagina web, como bien lo informo el asesor del Asambleísta, yo quisiera aclarar por otra parte mientras estaba presidiendo el compañero Armando Aguilar había hecho otra propuesta no se si la elevo a moción que era unir la propuesta uno y la propuesta cuatro incluyendo de conformidad que el Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social expida para el efecto, pero independientemente sin preguntarle al Asambleísta Armando Aguilar si eleva a moción porque no se había concretado, para terminar en base al articulado que tenemos son 5 propuestas en la mesa, yo sugiero y propongo en esta mesa que conformemos una comisión de esta mesa conjuntamente con los compañeros Asambleístas y los compañeros jubilados para ver si conseguimos de manera consensuada hacer una única propuesta para que sea apoyada mayoritariamente la moción. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, ¿Tiene apoyo la moción de la Asambleísta Dora Aguirre?. No tiene apoyo. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, el compañero Linder Altafuya acaba de hacer leer el artículo 371 y efectivamente en el 371 de la Constitución de la República dice: Los recursos del Estado destinados para el seguro universal obligatorio constarán cada año en el presupuesto General del Estado, yo pregunto al Asambleísta Linder Altafuya que nos diga si es que ese 40% que esta proponiendo en su moción constan en el presupuesto general del Estado, caso contrario compañeros les pido reflexionemos, seamos responsables con lo que vamos aprobar, el 135 nos impide comprometer incremento en el gasto publico no por quedar bien con una legitima propuesta podemos caer en inconstitucionalidad, esta comisiona actuado con mucha responsabilidad, y no debe ser la primera vez que actuemos con irresponsabilidad compañera Presidenta. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, señor Asambleísta yo creo que tenemos que aclarar los términos la Constitución y la Ley de Seguridad Social dispone que conste en los presupuestos, lo que pasa es que el Gobierno no pone la plata para el seguro social, yo no se si aprobemos en el aire una elevación con una plata que sabemos que el Gobierno no la a puesto. Interviene el señor Secretario,

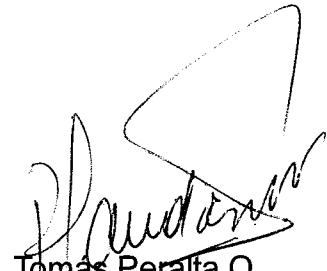
moción presentada por el Asambleísta Linder Altafuya con el respaldo del Asambleísta Carlos Samaniego y Kléver García, que se considere la segunda propuesta como moción. **Votación:** señoras y señores Asambleístas: Dora Aguirre, abstención; Armando Aguilar, por responsabilidad del artículo 135 que establece que cualquier incremento del gasto público únicamente por iniciativa del Ejecutivo se pueden reformar las leyes por eso me abstengo considerando además que debemos obrar responsablemente, abstención; Linder Altafuya proponente, en los hechos se conocen la postura que cada cual tiene y aquí en los hechos vamos a ver quien esta a favor de los jubilados y quienes no, afirmativo; Francisco Cisneros, lo hemos comentado en el Bloque de Sociedad Patriótica, y el Bloque de Sociedad Patriótica tomo la decisión de votar afirmativo; Consuelo flores, estoy en un dilema nosotros queremos ayudar a los jubilados pero tampoco podemos destruirle lo que venimos peleando para ellos y lo que ellos vienen peleando por mucho tiempo por sus derechos yo honestamente les digo estoy confundida en el asunto porque si voto a favor manifiestan que no esta en el presupuesto del Estado, pero se sobre entiende que si esta en la ley automáticamente tendría que pasar a que se manifieste el asunto, pero si voto en contra también hemos dicho que queremos apoyarlos a ustedes y que queremos sacarlos adelante porque he sido participe de ir los a ver para que ustedes entren, afirmativo; Kléver García, porque debemos dejarnos de dar discursos, la plata existe en el IESS, la plata es de los jubilados y de todos los que hemos aportado y existe el financiamiento respectivo y el gobierno tiene que ser responsable entregando lo que dispone la ley, la ley dispone el 40% y debe entregar obligatoriamente, por eso afirmativo; Carlos Samaniego, hay que reflexionar el voto y hay que decidir en función de parámetros legales normales y también que beneficien a nuestros compañeros jubilados, la moción solamente solicito que dentro del contenido de esta moción se haga los reajustes técnicos los reajuste jurídicos legales que sean pertinentes como se trata de que es el primer informe para poder continuar debatiendo y elevar luego hacer un segundo informe con todo el contenido jurídico legal y que ampare las disposiciones económicas y financieras mi voto y amparado también por la disposición del artículo 23 de la Ley Orgánica de Seguridad Social mi voto a favor de la moción, afirmativo; Nivea Vélez, ciertamente que la ley dispone que automáticamente se ponga el 40% por parte del Estado, pero este gobierno y los anteriores no han cumplido yo voy a votar a favor porque ustedes me lo piden, siento que están siendo engañados con un proyecto que en el 40% no tiene financiamiento, yo presente un proyecto real, apoyado por algunos sectores, pero yo nunca he traído personas a aplaudirme, ni respaldarme, sin embargo ustedes están cegados por que quieren ese proyecto yo les apoyo pero les aseguro que el 40% no tiene financiamiento porque ustedes mismo fueron almorzar en el Palacio, ustedes mismo y fueron a llegar a acuerdo ahí sabiendo bien que no hay el 40%. Lamentablemente compañeros a los que quiero y respeto y de los que voy a ser parte dentro de poco tiempo, lamentablemente a veces se dejan manipular,

yo voy a votar porque me lo piden, pero les hago notar que el 40% no hay y el alza terminara siendo pequeña, aspiro a que como tiene que pasar a segundo debate podamos ahí corregir este error y ustedes puedan reflexionar, mas bien voy a poner mi voto porque se que con eso se hace el sexto y damos viabilidad para el segundo debate, pero en el fondo yo estoy convencida que al no haber ese 40% no es real la aprobación, la elevación que estamos aprobando aquí, afirmativo. Resultado de la Votación: 6 votos afirmativos, 0 negativos, 2 abstenciones, 0 blancos, la moción presentada por el Asambleísta Linder Altafuya con el respaldo de el Aambleísta Carlos Samaniego y Kléver García, que se considere la propuesta segunda del borrador de informe presentado ante la Comisión es aprobada. Interviene el Asambleísta Kléver García, para que la propuesta quede en firme y no exista irregularidades después y seamos responsables con lo que hemos hecho yo solicito la reconsideración. Interviene el señor Secretario, proponente Asambleísta Kléver García que se reconsidere la propuesta presentada por el Asambleísta Linder Altafuya. **Votación:** señoras y señores Asambleístas: Dora Aguirre, voy a reflexionar mi voto, compañeros jubilados nos hemos reunido varias veces, no soy capaz de mentirles jamás, yo no busco los aplausos de ustedes yo hice una propuesta que ni siquiera se escucho dije que ustedes se integren con un grupo de nosotros de los Asambleístas y que revisemos concienzudamente el documento con absoluta transparencia y que ustedes y la Comisión decida que articulado es el mas correcto en beneficio de los jubilados, ustedes tienen que saber que el Presidente de la Asamblea se comprometió apoyar ayer, nosotros nos hemos comprometido y lo vamos a hacer pero si partimos con información que no es transparente, que no es real y que no va a avanzar, porque aquí la propia Presidenta lo ha reflexionado, ha dicho eso no es real, no puedo votar porque ustedes me pidan tengo que votar apegada a la ley y a los derechos de usdtes y por eso sigo absteniéndome; Armando Aguilar, yo si quisiera evocar lo que dice Nivea, es una reflexión lógica y teniendo la claridad y estableciendo que efectivamente esta propuesta no va ser viable es decir estamos votando por una propuesta inviable, les estamos engañando a los señores jubilados, nosotros no caemos en el plano de la demagogia, en el plano del engaño porque yo si quisiera invocar para que reconsideremos esto por eso mi voto es a favor, afirmativo; Linder Altafuya, porque se mantenga esta resolución tomada por la comisión en contra de la reconsideración, negativo; Francisco Cisneros, votar en contra de la reconsideración, es votar a favor de la aspiración de ustedes por eso mi voto como lo he consignada, negativo; Consuelo flores, en contra, negativo; Kléver García, por el derecho de los jubilados y para que este informe para el primer debate baje inmediatamente al Pleno y sea tomado en contra de la reconsideración, negativo, Nivea Vélez, para que pase al Pleno a cumplir lo comprometido se debata y se pueda mejorar este proyecto en términos reales en contra, negativo. Resultado de la Votación: 5 negativos, 1 abstención, 0 blancos, la reconsideración no es aceptada. Interviene el Asambleísta Kléver García, la moción mía señora Presidenta es que se elabore

inmediatamente el informe con la propuesta que se gano y se envié al Pleno.
Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo no le acepto como moción
porque es lo que corresponde.

Se clausura sesión a las 13h15.

Nivea Vélez Palacio.
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.**



Tomás Peralta Q.
SECRETARIO RELATOR